



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

Programa de Desarrollo Rural 2007-2013

Comunidad Autónoma de La Rioja

ANEXO 2

INFORME DE

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



**Gobierno
de La Rioja**

**Agricultura y
Desarrollo Económico**

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
2007-2013**

Diciembre 2006

ÍNDICE

1. Antecedentes	3
2. El Plan de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013	4
2.1. Ámbito de actuación del Programa	5
2.2. Contenidos y Objetivos del PDR	7
2.3. Relación con políticas y programaciones conexas	12
3. Objetivos de Protección Ambiental	14
3.1. Marco de referencia internacional, comunitario, nacional y regional	15
3.2. Selección de objetivos ambientales en relación con el programa	26
3.3. Contribución del Programa a los objetivos ambientales seleccionados	28
4. Situación ambiental de La Rioja	38
4.1. Características ambientales	38
4.2. Principales problemas ambientales en el contexto de la Programación	61
4.3. Zonas que pueden verse afectadas de manera significativa	69
5. Probables efectos significativos sobre el Medio Ambiente de la Región	75
6. Medidas correctoras, alternativas y justificación	82
6.1. Medidas correctoras y alternativas	82
6.2. Justificación de alternativas	86
7. Sistema de Seguimiento	89
8. Resumen no técnico de la Información.	102

ÍNDICE DE MATRICES

MATRIZ nº 1 DE CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL	Pág. 29-31
MATRIZ nº 2 DE CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL	Pág. 32-37
MATRIZ nº 3: DAFO DEL EJE II.	Pág. 59-62
MATRIZ nº 4. DE EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	Pág. 75-81

1. Antecedentes

El presente Informe se realiza a solicitud de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico del Gobierno de La Rioja como entidad promotora del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el período 2007-2013 y su objetivo es identificar, describir y valorar los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente pudieran derivarse de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural

Responde a las exigencias establecidas en el art.8 de la **Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente**, que traspone al derecho internacional, Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo **2001/42/CE, del 27 de junio**, sobre evaluación ambiental estratégica (EAE). A nivel Regional se cumple lo señalado en la **Ley 5/2002 de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja**

La EAE, tiene como objetivo la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales. Su finalidad es la de garantizar un desarrollo más duradero, justo y saludable, que permita afrontar los grandes retos de la sostenibilidad: el uso racional de los recursos naturales, la prevención y reducción de la contaminación, la innovación tecnológica y la cohesión social, además de fomentar la transparencia y la participación ciudadana a través de una información adecuada del proceso de planificación.

Para la redacción del mismo, en primer lugar se han tenido en cuenta las pautas marcadas en la Ley Estatal, **Ley 9/2006 de 28 de abril**, y posteriormente se han incorporado elementos establecidos en el **Documento de Referencia, de 1 de diciembre 2006**, elaborado por Calidad Ambiental del Departamento de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja en el que se señala la amplitud y nivel de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), así como los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales, así como los indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad basados en la propuesta realizada por la Red de Autoridades Ambientales para el seguimiento de la aplicación del Programa desde una perspectiva de sostenibilidad.

2. El Plan de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013

2.1. Ámbito de actuación del programa

La zona cubierta por el Programa es la Comunidad Autónoma de La Rioja. La Rioja está situada en el norte de la Península Ibérica. Limita al norte con el País Vasco y Navarra; al este con Aragón; al sur y al oeste con Soria y Burgos. Enclavada en el Valle medio del Ebro, delimitada por las montañas del Sistema Ibérico en el Sur y los Montes Obarenes y la Sierra de Cantabria al Norte, haciendo el río Ebro de frontera con Álava y Navarra.



Considerando la posición de La Rioja en Europa, se puede considerar que como parte de la Península Ibérica, se encuentra en una posición periférica, situación que se agudiza a medida que el centro de Europa se desplaza hacia el Este con la ampliación de la Unión Europea a nuevos Estados.

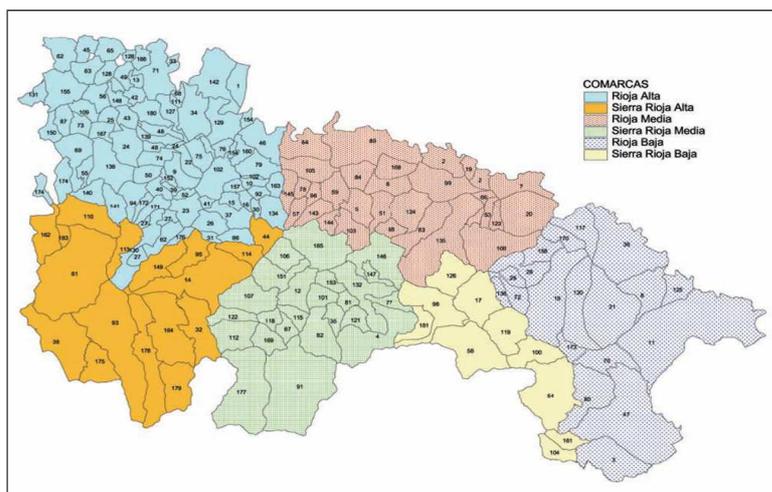
Geográficamente, La Rioja está dividida en siete valles paralelos de Oeste a Este, cuyos ríos descienden desde las sierras del Sur hasta desembocar en el Ebro: Valle del Oja-Tirón, Valle del Najerilla, Valle del Iregua, Valle del Leza-Jubera, Valle del Cidacos y Valle del Alhama-Linares. La Sonsierra riojana (Briñas, San Vicente y Ábalos) es el único territorio situado en la margen izquierda del Ebro. Su capital es Logroño.

El territorio se estructura en tres unidades geomorfológicas claramente diferenciadas:

- **EL VALLE DEL EBRO**, al norte, se extiende sobre los terrenos llanos de la depresión del Ebro por debajo de los 800 m de altitud. Constituye un espacio caracterizado por presentar suaves pendientes, que comprende el río Ebro así como los tramos bajos de los ríos riojanos y en el que se concentra la mayor parte de la población y la actividad económica de la región. El paisaje está

dominado por los cultivos agrícolas, quedando los bosques relegados casi exclusivamente a las formaciones de ribera.

- **LAS SIERRAS IBÉRICAS**, al sur, formadas por una serie de sierras alineadas en sentido W-E que separan la depresión del Ebro de la meseta castellana y hacia el Este van disminuyendo progresivamente en altitud: Demanda (2.270 m), Urbión (2.228 m), Cebollera (2.146 m), Monterreal (1.758 m) y Alcarama (1.531 m). El relieve es muy accidentado debido a la existencia de fuertes pendientes, en general superiores al 20%. Los usos del suelo dominantes son los ganaderos y forestales: pastizales, matorrales y bosques, que mantienen una población muy escasa, con graves problemas de envejecimiento y despoblamiento.
- **EL PIEDEMONTE**, constituido por una serie de sierras de mediana altitud situadas en la franja de contacto entre la depresión del Ebro y las estribaciones de las sierras Ibéricas. Geológicamente se asocian a materiales duros (conglomerados y calizas) que dan lugar a roquedos de elevado valor faunístico.



Desde el punto de vista de la **organización administrativo-municipal** y a efectos de la **comarcalización agraria**, la Rioja cuenta con 6 comarcas diferenciadas en las que se encuadran un total de 174 municipios. Las comarcas son:

- Rioja Alta
- Rioja Media
- Rioja Baja
- Sierra Rioja Alta
- Sierra Rioja Media
- Sierra Rioja Baja

2.2. Contenidos y Objetivos del PDR

La futura política de desarrollo rural de La Rioja para el periodo 2007-2013 se centra en tres ámbitos fundamentales: el desarrollo del sector agrario y agroalimentario, la protección del medio ambiente y el desarrollo de economía y bienestar de la población rural, en sentido amplio.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (PDR) se articula en torno a los cuatro ejes definidos por la Comisión Europea en desarrollo o aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que son:

Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, mediante medidas relativas al capital humano y físico en relación con ellos

Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural, con medidas destinadas a proteger los recursos naturales y a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor ambiental y los paisajes culturales en el medio rural.

Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía, mediante la implantación de medidas dirigidas al desarrollo de infraestructuras y servicios locales y al desarrollo del capital humano mediante formación, la creación de empleo y la actividad económica

Eje 4. Enfoque LEADER y Desarrollo de la Gobernanza sobre la base del enfoque local del desarrollo rural y de la aplicación de la metodología LEADER.

El análisis y diagnóstico de situación de la región, a partir del cual se establecerán las estrategias del PDR a implementar durante el periodo 2007-2013, se ha centrado en cuatro bloques temáticos, y se han destacado de modo sintético, aquellos elementos que ponen de relieve sus fortalezas y sus limitaciones.

- A. Características general de la región: Contexto socio-económico*
- B. Sector agrario (agrícola, ganadero y forestal) y de la industria agroalimentaria*
- C. Medio ambiente y gestión del suelo*
- D. Espacios Rurales: Desarrollo, economía y calidad de vida*

A partir de este análisis y del diagnóstico en términos de fortalezas y debilidades para cada uno de los Ejes que articulan la Programación de Desarrollo Rural 2007-2013, se han definido unos

objetivos generales, y unos objetivos específicos que finalmente se concretan en las medidas de actuación u objetivos operativos.

A continuación se resumen la estrategia del PDR de La Rioja 2007-2013, por ejes y en los tres niveles: Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Medidas ¹

EJE I: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

Objetivos generales

OG I. Mejorar las condiciones de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad agraria y forestal

OG II. Mantener una actividad agraria competitiva dimensionando adecuadamente las explotaciones, manteniendo los activos agrarios y aumentando la productividad

OG III. Generar mayor valor añadido de las producciones locales, mediante el crecimiento de la industria de transformación y comercialización y el crecimiento de la producción amparada por figuras de calidad.

Objetivos específicos

Recursos humanos en el sector agrario

OE 1. Consolidar a la población joven en la actividad agraria

OE 2. Mejorar la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, mediante programas de formación continuada y poniendo a su disposición servicios de asesoramiento

OE 3. Mejorar la accesibilidad y transferencia a los agricultores y ganaderos de los resultados de la experimentación e investigación e Involucrarles en programas de experimentación

Infraestructuras en el sector agrario

OE 4. Modernizar las infraestructuras de riego y dotar de agua a aquellas zonas donde sea viable desde el punto de vista económico y ambiental.

OE 5. Incrementar el tamaño de las parcelas agrícolas para obtener unas explotaciones más racionales

OE 6. Mejorar la calidad de los pastos, considerando el alto valor ecológico que implica la adecuada relación: cubierta vegetal/suelo/ganadería

¹ En el momento de redacción del presente informe, el PDR se encuentra todavía en versión borrador, por lo que no se cuenta con el nivel de concreción o de detalle de la totalidad de las medidas

Explotaciones agrarias y sistemas productivos

OE 7. Orientar la producción agraria hacia la obtención de productos de calidad.

OE 8. Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones agrarias.

OE 9. Fomentar la realización de actividades de inversiones en común para optimizar costes y racionalizar el uso de la maquinaria agrícola.

OE 10. Introducir las nuevas tecnologías en la explotación agraria

Transformación y comercialización de las producciones agrícolas

OE 11. Estrechar el vínculo entre los productores y la industria agroalimentaria

OE 12. Apoyar las iniciativas de la pequeña industria agroalimentaria que implique el dimensionamiento adecuado de la empresa, la modernización de la gestión y la incorporación de nuevos procesos y tecnologías

OE 13. Incentivar las acciones que tengan por objeto mejorar los canales de comercialización y la presencia de las empresas agroalimentarias en las ferias nacionales e internacionales.

Medidas vinculadas al Eje I

Medidas destinadas a fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano

111. Información y formación profesional

112. Instalación de jóvenes agricultores

113. Jubilación anticipada de la actividad agraria

114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias

Medidas de restauración y desarrollo de potencial físico y de fomento de la innovación

121. Modernización de las explotaciones agrarias

122. Aumento del valor económico de los bosques

123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales

124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos

125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras relacionadas con la evolución y la

133. Apoyo de las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción en el marco de programas de calidad de los alimentos

EJE II: MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL

Objetivos generales (OG)

OG. IV. Reducir los espacios afectados por la erosión y mejorar los espacios naturales y la calidad de los montes

OG V. Extender las prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente, reduciendo la contaminación derivada del excesivo empleo de insumos y de la mala gestión de los subproductos o residuos agrarios

Objetivos específicos (OE)

Gestión del suelo y de los recursos forestales

OE 14. Ordenar la gestión de los recursos forestales y garantizar su uso sostenible

OE 15. Garantizar la presencia de una actividad ganadera y agrícola en las zonas de montaña y en riesgo de despoblamiento

OE 16. Recuperación de terreno en riesgo de erosión

Protección de los espacios naturales

OE 17. Conservación y recuperación de los espacios naturales protegidos

OE 18. Recuperación de especies en peligro de extinción.

OE 19. Elaboración de instrumentos de planificación y ordenación del medio natural

Cultivos y sistemas productivos sostenibles

OE 20. Fomentar la producción agrícola ecológica y la producción integrada como sistemas de bajo impacto medioambiental

OE 21. Fomentar el desarrollo de prácticas agrícolas y ganaderas que contribuyan a mantener los paisajes naturales tradicionales y el medio ambiente.

Medidas vinculadas al Eje II

Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas

211. Indemnización Compensatoria de Montaña

212. Indemnización en zonas desfavorecidas distintas de las de montaña

214. Ayudas agroambientales

Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales

- 215. Ayudas relativas al bienestar de los animales
- 216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna, en pequeños espacios naturales...)
- 221. Primera forestación de tierras agrícolas
- 223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas
- 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medias preventivas
- 277. Ayudas a inversiones no productivas relacionadas con el medio forestal

EJE III. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Objetivos generales (OG)

OG VI. Incrementar la actividad económica, el empleo y la cualificación profesional de los habitantes del medio rural

OG VII. Aumentar los atractivos de las zonas rurales a través de la valorización de los recursos naturales y culturales, acompañada de una oferta de servicios y de ocio adecuada

OG VIII. Suplir el déficit de infraestructuras de comunicación con las nuevas tecnologías

OG IX. Mejorar la gobernanza local a través de la implicación de la población en las decisiones sobre su desarrollo

Objetivos específicos (OE)

Diversificación de la actividad económica en el medio rural

OE 22. Generación de empleo y autoempleo mediante el fomento de actividades económicas basadas en el turismo rural, artesanía y comercio de productos locales

OE 23. Fomento de estrategias turísticas sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de la zona y de una oferta de servicios y ocio equilibrada

OE 24. Fomento la diversificación económica de la explotación agraria mediante la incorporación de actividades complementarias

Bienestar y calidad de vida en el medio rural

OE 25. Impulso de la Igualdad de oportunidades para las mujeres en el medio rural

OE 26. Integración de la población inmigrante en los núcleos rurales

Mejora de infraestructuras y servicios en núcleos rurales

OE 27. Mejoras del entorno rural: Embellecimiento y renovación de pueblos; Eliminación de barreras arquitectónicas en los municipios rurales

OE 28. Formación, difusión y promoción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

OE 29. Mejora de infraestructuras de NTIC

Medidas vinculadas al Eje III

Medidas de diversificación de la economía rural

313. Fomento de las actividades turísticas

Medidas relacionadas con calidad de vida de las zonas rurales

321. Presentación de servicios básicos para la economía y la población rural

322. Conservación y mejora del patrimonio rural

EJE IV. APLICACIÓN DEL ENFOQUE LEADER

Objetivo general

OG X. Cooperación en el medio rural

Objetivos específicos

OE 30. Rentabilizar las sinergias derivadas del intercambio de experiencias

OE 31. Fomentar la participación social de la población en la definición de estrategias de desarrollo de la zona.

OE 32. Desarrollo de grupos de acción local

Medidas vinculadas al Eje IV

41. Medida: Estrategias de desarrollo local

411. Acciones del eje I a desarrollar:

- Fomento de la industria agroalimentaria, cuando se trate de inversiones de productos artesanales, cuya inversión no supere los 30.000 €
- Estrategias de comercialización de los productos agrarios locales
- Proyectos de demostración

412. Acciones del eje II a desarrollar:

- Acciones de sensibilización medioambiental

413. Acciones de eje III a desarrollar:

- Diversificación hacia actividades no agrícolas
- Ayuda a la creación de microempresas
- Fomento de las actividades turísticas.
- Presentación de servicios básicos para la economía y la población rural
- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales
- Conservación y mejora del patrimonio rural

2.3. Relación con políticas y programaciones conexas

a) La Política de Desarrollo Rural como pilar de la Política Agraria Común

El Reglamento (CE) 1698/2005, consolida el nuevo escenario configurado a partir de la Agenda 2000, en el que la política de desarrollo rural deja de ser un instrumento de Políticas de Cohesión y pasa a acompañar y completar Políticas de ayuda al mercado y a las rentas aplicadas en el marco de la PAC, de modo que la Política Agraria Común pasa a apoyarse en dos pilares integrantes de la misma

- el primero, relativo a la política de precios y mercados
- el segundo, relativo a la política de desarrollo rural.

Dicha vinculación se ha visto reforzada además, a partir de la Reforma de 2003², en lo que respecta al Medio Ambiente, ya que hace que el **principio de ecocondicionalidad**, introducido en la Agenda 2000, tenga carácter obligatorio y determine el cumplimiento de determinados requisitos de protección ambiental para beneficiarse de las ayudas otorgadas en el primer pilar de la PAC.

En cuanto al segundo pilar, el ámbito del desarrollo rural, no se aplica el mismo principio de ecocondicionalidad, pero la observancia de unas **normas mínimas medioambientales** son también condición necesaria para acogerse a una serie de ayudas incluidas entre las medidas de desarrollo rural, tales como las inversiones en explotaciones agrarias, el establecimiento de jóvenes agricultores o la mejora y transformación de productos agrícolas. Asimismo, otras ayudas de desarrollo rural como son los pagos agroambientales o las ayudas a zonas desfavorecidas están

² Reglamento (CE) N° 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican Reglamentos anteriores.

supeditadas a un compromiso de los agricultores con el medio ambiente que ha de superar el **Código de Buenas Prácticas Agrarias** (BPA).

De este modo, la consecución de un desarrollo sostenible, tanto socioeconómico, como ambiental, pasan a ser un importante punto de vinculación entre los dos pilares de la PAC.

b) La Política de Desarrollo Rural y la Política de Cohesión

Las Directrices comunitarias de Desarrollo rural (Decisión del Consejo 2006/144/CE) establecen de forma expresa, en su directriz 6, la necesidad de asegurar la complementariedad entre los instrumentos comunitarios.

Por ello el PDR de la Comunidad Autónoma de La Rioja, debe asegurar la complementariedad con los Programas operativos de los Fondos Estructurales de la Región, los correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo Social Europeo (FSE), ya que ambos cuentan con exigencia reglamentaria expresa de contribución al desarrollo rural.

Los tres Instrumentos o Programaciones (FEADER, FEDER y FSE)³ se articulan entre sí mediante las Estrategias de Lisboa⁴ y Gotemburgo⁵, que corresponden a los objetivos de crecimiento y empleo y desarrollo sostenible respectivamente.

- El **FEDER** comprende una serie de posibles actuaciones que pueden potenciar de forma significativa, los efectos de programación con cargo al FEADER, entre las que cabe señalar
 - Diversificación de la economía rural mediante el apoyo y fomento de las actividades económicas en los sectores de la industria y de los servicios
 - Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales
 - Mejora de las condiciones de vida en el medio rural mediante actuaciones de mejora de las infraestructuras y de los servicios básicos de los núcleos de población
 - Mejora del medio natural mediante actuaciones específicas dirigidas a la consolidación y mejora de la **Red Natura 2000**.

³ El Fondo Europeo para la Pesca (FEP) no se prevé que tenga incidencia significativa en la Rioja, por lo que no se considera programación conexas.

⁴ Aprobada por el Consejo Europeo de Lisboa 23-24 de marzo y relanzada en 2005 en base al informe KOK de noviembre de 2004

⁵ Aprobada por el Consejo celebrado el 15 y 16 de junio de 2001 en base a la comunicación de la Comisión: "Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible" COM (2001) 264 final.

- El **FSE** cuenta con elevada potencialidad en el reforzamiento de medidas FEADER dirigidas a la mejora de los Recursos Humanos, así como al cumplimiento de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

c) La Política de Desarrollo Rural y otras políticas de desarrollo y de Medio Ambiente

Además de lo señalado en la Política de Desarrollo Rural tras la reforma de la PAC en relación con el medio ambiente (Ecocondicionalidad y Código de Buenas Prácticas Agrarias), hay que considerar la conexión del PDR con Planes y otras herramientas de gestión existentes en la Región o que le afectan como:

- *Inventario y Plan Energético de La Rioja*
- *Plan Director de Residuos de La Rioja*
- *Plan Director de Saneamiento y Depuración de La Rioja*
- *Plan Director de Abastecimiento de la Rioja*
- Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la diversidad Biológica de la cual emana el *Plan Estratégico de Conservación del medio natural-Plan Forestal de La Rioja*
- Planes de Gestión de Espacios Protegidos
- *Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre de La Rioja.*
- Planes de Recuperación de especies amenazadas.
- Etc.

Así mismo, con otros como *Planes de ordenación territorial y urbanismo*, Planes de desarrollo rural Planes regionales de carreteras y transportes, *Planes de desarrollo socioeconómico* o con Programas de Acciones innovadoras y otros planes o programas regionales.

3. Objetivos de protección ambiental

Son dos los principios fundamentales que guían las políticas basadas en el **desarrollo sostenible**:

- Buscar la mejora de la calidad de vida tanto del as generaciones actuales como de las futuras

- Articular de forma equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental, de modo que el crecimiento económico favorezca el progreso social y se haga de modo respetuoso con el medio ambiente; que las políticas sociales estimulen la economía y las políticas ambientales sean eficaces y rentables.

Y basándose en ellos se destacan tres objetivos esenciales para la consecución del desarrollo sostenible:

- -El progreso social, la mejora de la calidad de vida basada en bienestar social, la calidad ambiental y la identidad cultural
- Uso racional de los recursos, es decir, el aprovechamiento de los recursos que se lleve a cabo sin perjudicar a terceros y a través de una gestión prudente, que permita no sólo conservar y preservar el medio ambiente, sino también su recuperación y restauración en lo que sea posible
- El desarrollo económico que permita un mayor equilibrio y estabilidad que la existente

3.1. Marco de referencia internacional, comunitario, nacional y regional

a) Marco de referencia internacional

- **Informe Brundtland**, presentado ante la Comisión para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas en 1987.
- **Declaración de Río de Janeiro, 1992**, proclamada en la Conferencia de las naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En ella se reafirma la *Declaración de Estocolmo de 1972* y se establecen los 27 principios a través de los que se reconoce la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra.
- **Declaración del Milenio**. Aprobada en septiembre de 2000 por la Organización de las naciones Unidas (ONU) y que plantea objetivos y metas a cumplir por los estados miembros para 2015. En relación con la protección ambiental, el objetivo 7 es: *“Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”* y su meta nº 9 es *“Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales e invertir la pérdida de recursos ambientales”*
- **Declaración de Johannesburgo**. Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible celebrada en septiembre de 2002. En ella se refrendan los principios enunciados en la Cumbre de Río y se asume la responsabilidad colectiva de avanzar y fortalecer los pilares interdependientes del desarrollo sostenible a nivel local, regional y global.

- **Otros referentes internacionales en relación con el Desarrollo Rural:**

- *Convenio de Berna sobre la conservación de la vida silvestre y del medio Natural en Europa, 1986*
- *Convenio Ramsar sobre humedales de importancia para las aves Acuáticas, 1971.*
- *Convenio Marco de las naciones Unidas sobre Cambio Climático, 1992*
- *Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992*
- *Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, Paris 1994.*
- *Protocolo de Kyoto, 1997.*
- *Convenio Aarhus sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.*

b) Marco de referencia comunitario

Las políticas de integración del medio ambiente y de desarrollo sostenible de la Unión Europea tienen como referencia,

- ***El Consejo Europeo de Cardiff, 1998***, en el que se declara la voluntad de que las políticas económicas y sectoriales relevantes de la UE integren el medio ambiente.
- ***El Consejo de Gotemburgo, 2001***, donde se adoptan los acuerdos en relación con el desarrollo sostenible y el medio ambiente y que hacen referencia a la
- ***La Estrategia Comunitaria de 2001 para un Desarrollo Sostenible***⁶ que señala cuatro áreas prioritarias:
 - Limitar el cambio climático e incrementar el uso de energías limpias
 - Mejorar el sistema de transportes y ordenación territorial
 - Responder a las amenazas de la Salud Pública
 - Gestión más responsable de los recursos naturales.
- ***Revisión de 2005 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible***⁷ que establece los principios de:
 - Prosperidad: abordar con la mayor urgencia la falta de crecimiento y empleo
 - Solidaridad: trabajar en pro del desarrollo sostenible
 - Seguridad: protección de la vida y de la propiedad de los ciudadanos

⁶ “Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible” COM (2001) 264 final.

⁷ “Europa 2010: Una asociación para la renovación. prosperidad, solidaridad y seguridad”. COM (2005) 12 final.

Y con resultado de las Comunicaciones de la Comisión: COM (2005) 37 y COM (2005) 658 que plantean como prioridades temáticas el cambio climático y la energía limpia, la gestión de los recursos naturales y los transportes sostenibles, fijando los siguientes objetivos:

- Mantener los compromisos para seguir reduciendo las emisiones de gases con efecto invernadero más allá del 2012
- Desarrollo de iniciativas a favor de la biomasa y los biocombustibles así como de las energías renovables
- Fomento de la innovación tecnológica y del mercado de las ecotecnologías
- Fomento de la producción y del consumo sostenibles
- Asegurar la correcta gestión y financiación de la Red Natura 2000 como principal instrumento para la lucha contra la pérdida de biodiversidad.
- Mejorar la gestión de los recursos naturales renovables tales como la pesca, la biodiversidad, la silvicultura, el agua, el aire y el clima.
- Reducir las emisiones contaminantes

En el contexto de la Revisión se ha formulado, así mismo, la necesidad de establecer las llamadas *Estrategias Temáticas sobre Desarrollo Sostenible*:

- *Estrategia Temática para el Medio Ambiente Urbano* COM (2005) 718 final
- *Estrategia Temática sobre la Contaminación Atmosférica* COM(2005)446
- *Estrategia Temática sobre el Uso Sostenible de los Recursos Naturales* COM (2005) 670 final
- *Estrategia Temática sobre Prevención y Reciclado de Residuos* COM(2005) 666 final
- *Estrategia Temática sobre la Protección y la Conservación del Medio Ambiente Marino* COM (2005) 504 final
- *Hacia una estrategia temática para la Protección del Suelo* COM(2002)179 final
- *Una estrategia temática sobre el Uso Sostenible de Pesticidas* COM (2006) 372 final.

En relación con el Desarrollo Rural, se consideran de especial interés las Estrategias Temáticas correspondientes a *Uso Sostenible de los Recursos Naturales, Prevención y Reciclado de Residuos, Protección del Suelo y Uso Sostenible de Pesticidas*.

Y en el ámbito de la revisión de la Estrategia, el documento de la Comisión relativo a diseño y gestión de indicadores: "*Sustainable Development Indicators to monitor the implementation of the EU Sustainable Development Strategy*" SEC (2005) 161 final

- **La Política Comunitaria de Medio Ambiente. El Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente** está basado en la Comunicación de la Comisión: “Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos” COM (2001) 31 final”, y constituye uno de los principales referentes en materia medioambiental en la Unión Europea.

El Sexto Programa fue adoptado por la Decisión 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 2002, y plantea las siguientes Áreas y objetivos generales:

Áreas de actuación prioritaria y objetivos del Sexto Programa de Medio Ambiente, 2001-2010.

I. Intentar resolver el cambio climático

- *Estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero en un nivel que no provoque variaciones no naturales en el clima terrestre.*

II. Naturaleza y Biodiversidad: proteger un recurso único

- *Proteger y restaurar el funcionamiento de los sistemas naturales y detener la pérdida de biodiversidad en la Unión Europea y en el mundo; proteger los suelos contra la erosión y la contaminación.*

III. Medio ambiente y Salud

- *Conseguir un nivel de calidad medioambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana*

IV. Utilización sostenible de recursos naturales y Gestión de residuos

- *Conseguir que el consumo de recursos renovables y no renovables no supere la capacidad de carga del medio ambiente; disociar consumo y crecimiento económico mediante un aumento notable de la eficiencia de los recursos, la desmaterialización de la economía y la prevención de los residuos.*

La Política comunitaria de Medio Ambiente ha sido revisada en 2005. La Comunicación de la Comisión sobre revisión de dicha política **COM (2006) 70**, señala los siguientes principios:

- Los problemas medioambientales que afectan actualmente a la UE proceden de patrones de producción y consumo insostenibles.
- La prevención de la contaminación es más barata que el saneamiento.
- El crecimiento económico y la protección eficaz del medio ambiente pueden ir de la mano.
- La promoción del desarrollo económico y la protección del medio ambiente están en el mismo nivel de importancia para los ciudadanos.

- La estrategia de la UE sobre crecimiento y empleo debe enmarcarse dentro del requisito del desarrollo sostenible y debe aprovechar las sinergias existentes entre las dimensiones económica, social y ambiental.
- La innovación ecológica y las técnicas medioambientales pueden estimular el crecimiento y el empleo
- Dentro de la política medioambiental, por su potencial efecto de eficacia, se considera prioritario el principio de “legislar mejor”.
- La aplicación de las Estrategias temáticas debe convertirse en asuntos prioritarios.

La preservación de la biodiversidad es uno de los retos más acuciantes.

Los ámbitos prioritarios son los siguientes:

- **Cambio Climático:** se insiste en la necesidad de una participación más amplia de los países y sectores, en el desarrollo de tecnologías de baja emisión de carbono, la utilización creciente y continua de mecanismos de mercado, la adopción del Protocolo de Kyoto (acuerdo de Marrakech) y el refuerzo del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)
- **Biodiversidad y ecosistemas:** se reconocen los avances en el establecimiento de la Red natura 2000 y en la integración de la biodiversidad en la Política Agrícola Común (Directrices Estratégicas de Desarrollo Rural y Reglamento (CE) 1698/2005 del FEADER).
- **Medio Ambiente y Salud:** entre otras prioridades, se considera el impulso de la Estrategia Temática sobre Plaguicidas. También se pone el énfasis en la eutrofización y la lluvia ácida, que ponen en riesgo una gran extensión de hábitats.
- **Utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos:** Exigencia sistemática de la Evaluación Ambiental Estratégica, Coherencia con los Objetivos del Milenio, Estrategias Temáticas sobre Uso Sostenible de Recursos Naturales y sobre Prevención y Reciclado de Residuos, Evaluación del Ciclo de Vida y consideración de la Huella Ecológica, que en Europa es dos veces mayor que el tamaño del continente (4,9 has/habitante).
- **Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013** (Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006). El Consejo Europeo, a través de estas directrices, señala que el nuevo periodo de programación es una oportunidad única para orientar la ayuda del nuevo FEADER hacia el crecimiento, la creación de empleo y el desarrollo sostenible.

Aconseja, en coherencia con la Estrategia de Lisboa, focalizar los recursos en las medidas que hagan de las zonas rurales europeas lugares más atractivos para invertir y trabajar, que fomenten el conocimiento y la innovación y que creen más puestos de trabajo y de mejor calidad.

Entre las prioridades que se establecen, figura la que hace referencia a la necesidad de “establecer nuevas formas de prestación de servicios ambientales beneficiosos para todas las partes” y establece las siguientes prioridades:

Directrices Estratégicas Comunitarias para el Desarrollo Rural

- 1.- Mejorar la competitividad agraria
- 2.- Mejorar el medio ambiente y el entorno rural.
- 3.- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural.
- 4.- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.
- 5.- Garantizar la coherencia de la Programación.
- 6.- Complementariedad entre instrumentos comunitarios.

- **Las Reformas de la PAC y la introducción de la ecocondicionalidad.** Las sucesivas reformas de la Política Agrícola Común (PAC), especialmente las efectuadas en 2003 y 2004, suponen un importante paso para mejorar y compatibilizarla competitividad y el desarrollo sostenible en la UE.

La introducción de pagos directos disociados de la producción hace que los agricultores respondan a las señales de mercado en lugar de actuar en función de incentivos vinculados a la cantidad. La inclusión de normas ambientales, de seguridad alimentaria, de sanidad y bienestar de los animales en el principio de ecocondicionalidad⁶ da mayor confianza a los consumidores, y hace que aumente la sostenibilidad medioambiental de la agricultura.

Las Reformas de la PAC y el diseño de las nuevas políticas agrícola y de desarrollo rural se abordan desde la Comisión Europea bajo la consideración de que la actividad agraria sigue siendo la principal usuaria de las superficies rurales y el factor determinante de la calidad de los paisajes y del medio ambiente. Esta importancia ha aumentado, todavía más si cabe, con la ampliación de la UE. Los dos pilares de la PAC (políticas de mercado y de desarrollo rural) se juzgan esenciales para que las zonas rurales europeas afronten los importantes retos y problemas económicos, sociales y ambientales.

- **Otros referentes comunitarios relevantes en relación con la integración del medio ambiente en la agricultura y el desarrollo rural.**
 - Estrategia del UE para el sector forestal. COM (1998) 649
 - Plan de acción de la UE para los bosques. COM (2006) 302
 - Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológica. COM(2004)

- Estrategia de la UE en materia de biodiversidad. COM (1998) 42
- Indicadores para la integración ambiental de la PAC. COM (2000) 20
- Estrategia Territorial Europea: hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.
- Comunicación sobre el principio de precaución. COM (2000) 1.
- Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Ambientales en la Unión Europea.COM (2004) 38
- Plan de Acción para la biomasa. COM (2005) 628
- Libro Verde sobre la eficiencia energética. COM (2005) 265.
- Estrategia europea para los biocarburantes. COM (2006) 34
- Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria. COM (1999) 719 y COM (2001) 723.
- Política de Productos Integrada. Desarrollo del concepto de ciclo de vida medioambiental. COM (2002) 302.
- Directiva 91/676/CE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos.
- Directiva 2000/60/CEE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (“Directiva Marco del Agua”).
- Directiva 96/61/CE sobre prevención y control integrados de la contaminación(IPPC)
- Directiva 92/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire.
- Directiva 2002/49/CE sobre reducción de la contaminación acústica.
- Directiva 2003/4/CE sobre acceso del público a la información medioambiental.
- Directiva 79/409/CEE sobre conservación de las aves silvestres
- Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y de la flora silvestres.
- Directiva 85/337/CE sobre Evaluación del Impacto Ambiental.
- Directiva 92/2078/CEE sobre medidas agroambientales.
- Directiva 2001/77/CE relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes renovables.
- Directiva 2006/32/CE sobre eficiencia energética.
- Directiva 2003/30/CE sobre biocarburantes.

c) Marco de referencia nacional

- ***El Plan Estratégico y el Marco Nacional de Desarrollo Rural.*** El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural es el elemento que ha de asegurar la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. Su elaboración la ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en él se establecen los siguientes objetivos ambientales:

Objetivos ambientales del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (2007-2013)⁸

AGUA:

1. Reducción de la contaminación de las aguas por uso de fertilizantes y fitosanitarios
2. Mejora de la del agua y ahorro en el uso de agua (en coherencia con la Directiva Marco del Agua)

SUELO:

3. Evitar pérdidas de suelo por erosión
4. Mejorar del contenido de materia orgánica del suelo y de la estructura del mismo
5. Reducción de la contaminación del suelo
6. Mejora y mantenimiento de estructuras que reduzcan la Erosión

BIODIVERSIDAD Y NATURA 2000:

7. Mantenimiento y recuperación de biodiversidad
8. Protección de los hábitats de interés comunitarios, es especial de la Red natura 2000, y de las zonas de Alto Valor natural.
9. Caracterización, conservación y utilización sostenible del patrimonio genético agrícola y ganadero
10. Potenciar la diversidad biológica y la gestión sostenible de los ecosistemas forestales, garantizando su funcionalidad ecológica, con objeto de reducir o evitar los procesos de desertificación provocados por la desaparición de la cubierta forestal en los incendios forestales o catástrofes naturales
11. Fomentar una gestión forestal que garantice la conservación y restauración de los valores naturales que dieron lugar a la designación de los lugares Natura 2000.

CAMBIO CLIMATICO Y ENERGIAS RENOVABLES

12. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático
13. Desarrollo de energías renovables a partir de materias primar agrarias y forestales
14. Valorización energética de residuos y subproductos de origen animal
15. Implantación de técnicas más eficientes energéticamente
16. Fomento de la capacidad sumidero de los sistemas agrarios
17. Incorporación de medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector industrial.

OTRAS

18. Mantenimiento de la población en el medio rural y vertebración del territorio

⁸ Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, Madrid , 23 de Octubre 2006, Pág. 17-18

- **Otros referentes nacionales.**

- Plan Forestal español
- Plan estratégico de humedales (1999)
- Programa de restauración de humedales (2002)
- Estrategia española para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (1998)
- Plan director de la Red de Parques Nacionales
- Plan de Fomento de las Energías Renovables 2004-2010
- Programa nacional de reducción de emisiones
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Aprobada por Decreto 118/1973 de 12 de enero. Esta Ley regula las actuaciones en Grandes Zonas Regables de Interés General así como los procesos de Concentración Parcelaria.
- Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico
- Ley 4/1989 sobre conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (modificada por las leyes 40/1997, 41/1997 y 53/2002 de medidas fiscales, económicas y sociales)
- Ley 16/2002 sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC)
- Ley 10/1998 sobre Residuos
- Ley 29/1985 de Aguas
- Ley 20/1986 sobre residuos Tóxicos y Peligrosos
- Ley 11/1997 de envases y residuos de envases
- Ley 10/2001 Plan Hidrológico Nacional (modificada por RD-Ley 2/2004)
- Ley 6/2001 de modificación del RD legislativo 1320/1988 de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley 42/2003 de Montes
- Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras
- Ley 377/2003 sobre el Ruido.
- RD 1513/2005 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos ambientales de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 27/2006 sobre derecho de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- RD 940/1999 sobre ayudas a las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
- RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos

- RD 439/1990 relativo al Catálogo Nacional de especies amenazadas.
- RD 4/2001 sobre medidas agroambientales
- RD 329/2002 relativo al Plan Nacional de Regadíos
- RD 952/1997 sobre reglamento de ejecución de la Ley 20/1986 sobre residuos tóxicos y peligrosos
- RD 782/1988 sobre reglamento de la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases.
- RD Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- RD 606/2003 sobre Reglamento de la Ley de Aguas

d). Referentes regionales.

Políticas Medio Ambiente

- Decreto 62/2006 de 10 de noviembre. Reglamento de desarrollo del título I, intervención administrativa de la Ley 5/2002 de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja
- Inventario y Plan Energético de La Rioja

Agua, Suelo y Residuos

- Plan director de Residuos de La Rioja 2000-2006
- Decreto 12/2006, de 3 de febrero, sobre zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de origen agrario
- Decreto 4/2006 , regulador de actividades de producción y gestión de residuos
- Orden 1/2002, de 21 de enero por la que se regulan documentos de control y seguimiento a emplear para la recogida de pequeñas cantidades de residuos peligrosos.
- Ley 5/2000 de 25 de 3 octubre de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja.
- Plan Hidrológico del Ebro(CHE)

Medio natural y Recursos Naturales, Ordenación y Protección

- Estrategia Regional para la Conservación y Uso sostenible de la Diversidad Biológica
- Plan Estratégico de Conservación del medio Natural-Plan Forestal de La Rioja.
- Plan Especial de Protección del medio ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN)
- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja
- Orden 3/2006, de 17 de mayo, sobre árboles singulares de La Rioja
- Ley 2/2006 de 20 de febrero, de Pesca de La Rioja

- Orden 4/2005, de 24 de junio sobre prevención de incendios en terrenos forestales y agrícolas.
- Decreto 17/2004, de 27 de febrero, Reglamento de caza de La Rioja
- Ley 4/2003 de Conservación de Espacios Naturales de la Rioja
- Ley 5/2002 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja
- Ley 2/2000 de 31 de mayo, de modificación de Ley 5/1995 de 22 de marzo de protección de los animales
- Ley 59/1998 Catálogo Regional de Especies amenazadas de la Flora y la Fauna silvestre de La Rioja
- Ley 9/1998 de Caza de la Rioja
- Decreto 59/1998, de 9 de octubre, por el que se crea y regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y la Fauna Silvestre de La Rioja
- Ley 5/1995 de 22 de marzo, de Protección de los animales
- Ley 2/1995 de 10 de febrero Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja
- Declaración, en 2005, del Parque Natural del alto Najerilla
- Pan especial del alto Oja, Septiembre 2005
- Declaración de la UNESCO en 2003 como de interés en el desarrollo sostenible la Reserva de la Biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.
- Decreto 29/2001 de 25 de mayo, declarar reserva natural de los Sotos del Ebro en Alfaro
- Decreto 5/ 1995 de 20 de marzo, de creación del Parque Natural de Sierra Cebollera

3.2. Selección de objetivos ambientales en relación con el Programa

Para la valoración de la sostenibilidad del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de La Comunidad Autónoma de la Rioja se han tenido en cuenta en primer lugar los Objetivos y Áreas de actuación prioritaria establecidas en el VI Programa de Medio Ambiente 2001-2010.⁹

En segundo lugar se han tenido en cuenta los Objetivos de interés ambiental marcados en el documento de referencia de la Comunidad de La Rioja. Ambos grupos de objetivos se recogen en su correspondiente tabla resumen

Áreas de actuación prioritaria y objetivos del VI Programa Medio Ambiente para 2001-2010
<p>I. Intentar resolver el cambio climático</p> <p>○ 1. Reducir las emisiones para estabilizar las concentraciones de gases efecto invernadero</p>
<p>II. Naturaleza y Biodiversidad: proteger un recurso único</p> <p>○ 2. Proteger la estructura y funcionamiento de los sistemas naturales y detener la pérdida de la biodiversidad</p> <p>○ 3. Proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación</p>
<p>III. Medio ambiente y Salud</p> <p>○ 4. Conseguir que el uso y niveles de plaguicidas en el medio ambiente no de lugar a riesgos significativos para la salud y el medio ambiente</p> <p>○ 5. Alcanzar niveles de calidad del agua aceptables para la salud humana</p> <p>○ 6. Actuar para una explotación de los recursos hídricos sostenible a largo plazo</p> <p>○ 7. Lograr niveles de calidad del aire que no de lugar a riesgos para la salud humana y la naturaleza</p> <p>○ 8. Reducir el número de personas expuestas regularmente a niveles de ruido elevados</p>
<p>IV. Utilización sostenible de recursos naturales y Gestión de residuos</p> <p>○ 9. Disociar el uso de los recursos renovables y no renovables del crecimiento económico.</p> <p>○ 10. Disociar la producción de residuos del crecimiento económico</p> <p>○ 11. Reducir la cantidad de residuos destinados a la eliminación definitiva</p> <p>○ 12. Reducir la producción de residuos peligrosos.</p>

⁹Se han tomado como referencia los Objetivos ambientales del VI Programa de Medio Ambiente, de carácter más general, ya que en el momento de realización de este documento no estaba disponible el documento de Referencia de la Autoridad Ambiental de La Rioja

Objetivos del interés ambiental. Documento de Referencia Programa de Desarrollo Rural 2007-2013

EJE I mejora de la Competitividad de los sectores agrario y silvícola

- *Fomento de la reestructuración y modernización del sector agrario para mejorar sostenibilidad ambiental*
- *Facilitar innovación y acceso a la Investigación y Desarrollo*
- *Mejorar comportamiento ambiental de las explotaciones agrícolas y silvícola*
- *Buscar nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícola, .fomentando productos de un valor añadido y desarrollo de energía renovable y de biocarburantes*

EJE II: Mejora del Medio ambiente y del entorno natural

- *Promover el equilibrio territorial contribuyendo revitalización de zonas rurales y cohesión territorial*
- *Fomentar aplicación de prácticas sostenibles de gestión rural que reduzcan riesgos de abandono, desertificación e incendios forestales*
- *Promover sistemas agrarios adecuados que permitan la preservación del paisaje y los hábitats*
- *-Fomentar Practicas agropecuarias respetuosas con el medio ambiente e iniciativas que vayan más allá del simple cumplimiento de la normativa*
- *Reforzar la aportación de la agricultura ecológica*
- *Contribuir a la lucha contra el cambio climático promoviendo fuentes renovables de energía y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y preservación de la materia orgánica en la composición de los suelos*
- *Fomentar, mediante medidas agroambientales iniciativas económicas doblemente beneficiosas como productos –bienes ambientales.*

EJE III. Mejora de la Calidad de vida de las poblaciones rurales y fomento de la diversificación de la economía rural

- *Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales con el fin de evitar el despoblamiento, diversificando la economía y fomentando la incorporación de mujeres en el mercado laboral.*
- *Impulsar el suministro de fuentes renovables de energía y formas innovadoras de utilización de estas que contribuyan a la creación de nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícola a, a la implantación de servicios locales y a la diversificación de la economía rural.*

EJE IV. Enfoque LEADER

- *Elaborar y poner en funcionamiento estrategias de desarrollo local para la realización de los objetivos de los otros ejes. En particular para salvaguardar el patrimonio natural y cultural, sensibilizar a la población sobre la importancia del medio ambiente y promocionar e invertir los productos típicos locales, el turismo y los recursos y energías renovables.*

3.3. Contribución del Programa a los objetivos ambientales seleccionados

La contribución del Programa de Desarrollo Rural a los objetivos ambientales se ha valorado a través de dos matrices

A) En la **Matriz nº 1** se refleja el modo en que los objetivos del PDR 2007-2013 de La Rioja se comportan respecto a los 12 objetivos del **VI Programa de Medio Ambiente** y contribuyen así a su preservación.

- Como se aprecia en esta matriz, todas las medidas que tienen incidencia en el medio ambiente, potencialmente generarían o podrían hacerlo, en función del modo de aplicación, **efectos positivos, directa o indirectamente**, en el medio ambiente, medio natural y desarrollo rural.

B) En la **Matriz nº 2** se refleja del mismo modo, la contribución de los Objetivos del PDR a los objetivos ambientales seleccionados por el Órgano Ambiental Regional en el **Documento de Referencia**.

A la vista de los resultados de la matriz nº 2 se aprecia

- Que todos los objetivos señalados por el Órgano Ambiental se han atendido y están contemplados en el Programa
- Que Los objetivos establecidos por el PDR 2007-2013 tienen una elevada coherencia y pertinencia en relación a los objetivos ambientales.
- Que, especialmente los objetivos del Eje II, centrados en la mejora del medio ambiente y el Medio natural, inciden muy positivamente en los objetivos de preservación y mejora de la calidad ambiental de la región

MATRIZ nº 1 DE CONTRIBUCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS OBJETIVOS DEL PDR

Claves de Lectura	AZUL :	d (+) :	Efecto directo positivo o beneficioso medio ambiente
	VERDE :	i (+) :	Efecto indirecto positivo o beneficio medio ambiente
	AMARILLO :	i (+/-) :	Efecto indirecto de potencial efecto positivo/negativo, en función del criterio que se priorice

EJE 1 :Aumento de la Competitividad del sector agrícola y forestal	Objetivos Ambientales VI Programa Medio Ambiente (OA)											
Objetivos generales (OG) y Objetivos específicos (OE)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
OG I. Mejorar las condiciones de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad agraria y foresta												
OE 1. Modernizar las infraestructuras de riego y dotar de agua a aquellas zonas donde sea viable desde el punto de vista económico y ambiental.			i (+)		i (+/-)	d (+)						
OE 2. Incrementar el tamaño de las parcelas agrícolas para obtener unas explotaciones más racionales.	i (+/-)			i (+)		i (+)						
OE 3. Mejorar la calidad de los pastos, considerando el alto valor ecológico que implica la adecuada relación: cubierta vegetal/suelo/ganadería.	i (+)	i (+)	d (+)					i (+)				
OE 4. Consolidar a la población joven en la actividad agraria												
OE 5. Mejorar la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, mediante programas de de formación continuada y poniendo a su disposición servicios de asesoramiento	l (+)	i (+)	i (+)	l (+)	i (+)	l (+)						
OE 6. Mejorar la accesibilidad y transferencia a los agricultores y ganaderos de los resultados de la experimentación e investigación e Involucrarles en programas de experimentación	i (+)	i (+)		i (+)	i (+)	i (+)	i (+)					
OG. II. Mantener una actividad agraria competitiva dimensionando adecuadamente las explotaciones, manteniendo los activos agrarios y aumentando la productividad												
OE 7. Orientar la producción agraria hacia la obtención de productos de calidad	i (+/-)			i (+)								
OE 8. Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones agrarias				i (+/-)		i (+/-)	i (+/-)	i (+/-)				
OE 9. Fomentar la realización de actividades de inversiones en común para optimizar costes y racionalizar el uso de la maquinaria agrícola	i (+)			i (+)		i (+)	i (+)	i (+)			i (+)	
OE10. Introducir las nuevas tecnologías en la explotación agraria					l (+)	li (+)		i (+)			i (+)	
III. Generar mayor valor añadido de las producciones locales, mediante el crecimiento de la industria de transformación y comercialización y el crecimiento de la producción amparada por figuras de calidad.												
OE11. Estrechar el vínculo entre los productores y la industria agroalimentaria												
OE12. Apoyar las iniciativas de la pequeña industria agroalimentaria, con dimensionamiento adecuado de la empresa, modernización de la gestión e incorporación de nuevos procesos y tecnologías								i (+)			i (+)	
OE13. Incentivar las acciones que tengan por objeto mejorar los canales de comercialización y la presencia de las empresas agroalimentarias en las ferias nacionales e internacionales.	i (+/-)					i (+/-)	i (+/-)	i (+/-)	i (+/-)			

PDR LA RIOJA EJE II MEJORA MEDIO AMBIENTE Y MEDIO NATURAL	Objetivos Ambientales VI Programa Medio Ambiente (OA)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Objetivos generales (OG) y Objetivos específicos (OE)												
OG. IV. Reducir los espacios afectados por la erosión y mejorar los espacios naturales y la calidad de los montes												
OE 14. Ordenar la gestión de los recursos forestales	i (+)	d (+)	d (+)	i (+/-)		i (+)	i (+)		i (+)		i (+)	
OE15. Garantizar la presencia de una actividad ganadera y agrícola en las zonas de montaña y en riesgo de despoblamiento		d (+)										
OE16. Garantizar el uso sostenible de las zonas forestales		i (+)	d (+)	l (+)	i (+)	i (+)			i (+)	i (+)	i (+)	
OE 17. Recuperación de terreno en riesgo de erosión		d (+)	d (+)									
OE 18. Conservación y recuperación de los espacios naturales protegidos		d (+)	d (+)	li (+)	D (+)	i (+)			i (+)	i (+)		
OE 19. Recuperación de especies en peligro de extinción.		d (+)		i (+)	i (+)	l (+)			i (+)			
OE 20. Elaboración de instrumentos de planificación y ordenación del medio natural	d (+)	d (+)	d (+)	i (+)	i (+)	d (+)	d (+)		d (+)	i (+)	i (+)	
OG. V. Extender las prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente, reduciendo la contaminación derivada del excesivo empleo de insumos y de la mala gestión de los subproductos o residuos agrarios												
OE 21. Fomentar la producción agrícola ecológica y la producción integrada como sistemas de bajo impacto medioambiental	D (+)			D (+)	d (+)	i (+)	d (+)	i (+)		i (+)		i (+)
OE 22. Fomentar el desarrollo de prácticas agrícolas y ganaderas que contribuyan a mantener los paisajes naturales tradicionales y el medio ambiente	i (+)		d (+)	d (+)	d (+)	i (+)	i (+)		i (+)	i (+)		i (+)

EJE III : Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica y EJE IV: Enfoque LEADER	Objetivos Ambientales VI Programa Medio Ambiente (OA)											
Objetivos generales (OG) y Objetivos específicos (OE)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
OG VI. Incrementar la actividad económica, el empleo y la cualificación profesional de los habitantes del medio rural												
OE 23. Generación de empleo y autoempleo mediante el fomento de actividades económicas basadas en el turismo rural, artesanía y comercio de productos locales									i (+/-)	i (+)	i (+)	
OE 24. Fomento de estrategias turísticas sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de la zona y de una oferta de servicios y ocio equilibrada	i (+/-)					i (+)	i (+/-)		i (+)	i (+)	i (+)	
OE 25. Fomento de la diversificación económica de la explotación agraria mediante la incorporación de actividades complementarias										i (+/-)		
OG VII. Aumentar los atractivos de las zonas rurales a través de la valorización de los recursos naturales y culturales, acompañada de una oferta de servicios y de ocio adecuada	i (+/-)					i (+)	i (+/-)			i (+)		
OE 26. Impulso de la Igualdad de oportunidades para las mujeres en el medio rural						i (+)						
OE 27. Integración de la población inmigrante en los núcleos rurales						i (+)						
OG VIII. Suplir los déficit de infraestructuras de comunicación con las nuevas tecnologías												
OE 28. Mejoras del entorno rural: Embellecimiento y renovación de pueblos; Eliminación de barreras arquitectónicas en los municipios rurales												
OE 29. Formación, difusión y promoción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación									d (+)	d (+)		
OE 30. Mejora de infraestructuras de NTIC									D (+)	D (+)	i (+)	i (+/-)
OG IX. Mejorar la gobernanza local a través de la implicación de la población en las decisiones sobre su desarrollo	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)
OG X. Cooperación en el medio rural		d (+)	d (+)	i (+)	i (+)	i (+)	i (+)		i (+)	i (+)	i (+)	i (+)

MATRIZ nº 2 DE CONTRIBUCION AMBIENTAL DE LOS OBJETIVOS DEL PDR

EJE 1 : Aumento de la Competitividad del sector agrícola y forestal				
Objetivos Generales y Específicos PDR 2007-2013	OBJETIVOS DE INTERES AMBIENTAL (ÓRGANO AMBIENTAL: DOCUMENTO DE REFERENCIA)			
	<i>Fomento de la reestructuración y modernización del sector agrario para mejorar sostenibilidad ambiental</i>	<i>Facilitar innovación y acceso a la investigación y Desarrollo</i>	<i>Mejorar comportamiento ambiental de las explotaciones agrícolas y silvícola</i>	<i>Buscar nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícola. Valor añadido y desarrollo de energía renovable y de biocarburantes</i>
OG I. Mejorar las condiciones de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad agraria y forestal	+		+	+
OE 1. Modernizar las infraestructuras de riego y dotar de agua a aquellas zonas donde sea viable desde el punto de vista económico y ambiental.	+		+	
OE 2. Incrementar el tamaño de las parcelas agrícolas para obtener unas explotaciones más racionales.	+		+	+
OE 3. Mejorar la calidad de los pastos, considerando el alto valor ecológico que implica la adecuada relación: cubierta vegetal/suelo/ganadería.	+		+	
OE 4. Consolidar a la población joven en la actividad agraria		+		
OE 5. Mejorar la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, mediante programas de de formación continuada y poniendo a su disposición servicios de asesoramiento		+		
OE 6. Mejorar la accesibilidad y transferencia a los agricultores y ganaderos de los resultados de la experimentación e investigación e Involucrarles en programas de experimentación		+		
OG. II. Mantener una actividad agraria competitiva dimensionando adecuadamente las explotaciones, manteniendo los activos agrarios y aumentando la productividad	+	+	+	+
OE 7. Orientar la producción agraria hacia la obtención de productos de calidad				+
OE 8. Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones agrarias	+	+		+

OE 9. Fomentar la realización de actividades de inversiones en común para optimizar costes y racionalizar el uso de la maquinaria agrícola	+		+	+
OE10. Introducir las nuevas tecnologías en la explotación agraria	+	+	+	+
III. Generar mayor valor añadido de las producciones locales, mediante el crecimiento de la industria de transformación y comercialización y el crecimiento de la producción amparada por figuras de calidad.			+	+
OE11. Estrechar el vínculo entre los productores y la industria agroalimentaria		+		+
OE12. Apoyar las iniciativas de la pequeña industria agroalimentaria, con dimensionamiento adecuado de la empresa, modernización de la gestión e incorporación de nuevos procesos y tecnologías				+
OE13. Incentivar las acciones que tengan por objeto mejorar los canales de comercialización y la presencia de las empresas agroalimentarias en las ferias nacionales e internacionales.		+		+

EJE 11 : Mejora del medio ambiente y del entorno natural

Objetivos Generales y Específicos PDR 2007-2013	OBJETIVOS DE INTERES AMBIENTAL (ÓRGANOAMBIENTAL :DOCUMENTO DE REFERENCIA)						
	<i>Promover el equilibrio territorial contribuyendo revitalización de zonas rurales y cohesión territorial</i>	<i>Fomentar aplicación de prácticas sostenibles de gestión rural que reduzcan riesgos de abandono, desertificación e incendios forestales</i>	<i>Promover sistemas agrarios adecuados que permitan la preservación del paisaje y los hábitats</i>	<i>Prácticas agropecuarias respetuosas con el medio ambiente e iniciativas que vayan más allá del simple cumplimiento de la normativa</i>	<i>Reforzar la aportación de la agricultura ecológica</i>	<i>Contribuir a la lucha contra el cambio climático promoviendo fuentes renovables de energía y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y preservación de la materia orgánica en la composición de los suelos</i>	<i>Fomentar, mediante medidas agroambientales iniciativas económicas doblemente beneficiosas como productos – bienes ambientales.</i>
OG. IV. Reducir los espacios afectados por la erosión y mejorar los espacios naturales y la calidad de los montes		+	+				
OE 14. Ordenar la gestión de los recursos forestales		+	+				
OE15. Garantizar la presencia de una actividad ganadera y agrícola en las zonas de montaña y en riesgo de despoblamiento	+	+	+				+
OE16. Garantizar el uso sostenible de las zonas forestales		+	+			+	
OE 17. Recuperación de terreno en riesgo de erosión		+	+			+	
OE 18. Conservación y recuperación de los espacios naturales protegidos	+	+	+			+	

OE 19. Recuperación de especies en peligro de extinción.							+
OE 20. Elaboración de instrumentos de planificación y ordenación del medio natural	+		+	+		+	+
OG. V. Extender las prácticas agrarias respetuosas con el medioambiente, reduciendo la contaminación derivada del excesivo empleo de insumos y de la mala gestión de los subproductos o residuos agrarios			+	+	+		
OE 21. Fomentar la producción agrícola ecológica y la producción integrada como sistemas de bajo impacto medioambiental			+	+	+		
OE 22. Fomentar el desarrollo de prácticas agrícolas y ganaderas que contribuyan a mantener los paisajes naturales tradicionales y el medio ambiente			+	+	+		+
OG. IV. Reducir los espacios afectados por la erosión y mejorar los espacios naturales y la calidad de los montes		+					
OE 14. Ordenar la gestión de los recursos forestales		+				+	+
OE15. Garantizar la presencia de una actividad ganadera y agrícola en las zonas de montaña y en riesgo de despoblamiento	+						
OE16. Garantizar el uso sostenible de las zonas forestales		+					+

EJE III. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural

Objetivos Generales y Específicos PDR 2007-2013	OBJETIVOS DE INTERES AMBIENTAL (ÓRGANO AMBIENTAL: DOCUMENTO DE REFERENCIA)	
	<i>Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales con el fin de evitar el despoblamiento, diversificando la economía y fomentando la incorporación de mujeres en el mercado laboral.</i>	<i>Suministro de fuentes renovables de energía y formas innovadoras de utilización de estas que contribuyan a la creación de nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícola, a la implantación de servicios locales y a la diversificación de la economía rural.</i>
OG VI. Incrementar la actividad económica, el empleo y la cualificación profesional de los habitantes del medio rural	+	+
OE 23. Generación de empleo y autoempleo mediante el fomento de actividades económicas basadas en el turismo rural, artesanía y comercio de productos locales	+	+
OE 24. Fomento de estrategias turísticas sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de la zona y de una oferta de servicios y ocio equilibrada	+	
OE 25. Fomento de la diversificación económica de la explotación agraria mediante la incorporación de actividades complementarias	+	+
OG VII. Aumentar los atractivos de las zonas rurales a través de la valorización de los recursos naturales y culturales, acompañada de una oferta de servicios y de ocio adecuada	+	
OE 26. Impulso de la Igualdad de oportunidades para las mujeres en el medio rural	+	
OE 27. Integración de la población inmigrante en los núcleos rurales	+	
VIII. Suplir los déficit de infraestructuras de comunicación con las nuevas tecnologías	+	
OE 28. Mejoras del entorno rural: Embellecimiento y renovación de pueblos; Eliminación de barreras arquitectónicas en los municipios rurales	+	
OE 29. Formación, difusión y promoción de las nuevas tecnologías de la información comunicación	+	+
OE 30. Mejora de infraestructuras de NTIC	+	+

Objetivos Generales y Específicos PDR 2007-2013	OBJETIVOS DE INTERES AMBIENTAL (ÓRGANO AMBIENTAL: DOCUMENTO DE REFERENCIA)
	<i>Elaborar y poner en funcionamiento estrategias de desarrollo local para la realización de los objetivos de los otros ejes. En particular para salvaguardar el patrimonio natural y cultural, sensibilizar a la población sobre la importancia del medio ambiente y promocionar e invertir los productos típicos locales, el turismo y los recursos y energías renovables.</i>
<i>OG IX. Mejorar la gobernanza local a través de la implicación de la población en las decisiones sobre su desarrollo</i>	+
<i>OG X. Cooperación en el medio rural</i>	+
OE 31. Rentabilizar las sinergias derivadas del intercambio de experiencias	+
OE 32. Fomentar la participación social de la población en la definición de estrategias de desarrollo de la zona	+

4. Situación ambiental de la Rioja y Principales cuestiones ambientales en el contexto de la Programación

4.1. Características ambientales de la región

A continuación se recoge una síntesis de la caracterización que en el PDR se hace de la región y que sirve de base al diagnóstico de los aspectos relacionados con el medio ambiente y el entorno natural y en la cual se basa la elección de Objetivos específicos y Medidas del Programa.

4.1.1. CALIDAD DEL AIRE Y DE LAS AGUAS

- En aplicación de la *Directiva Marco 96/62/CE*, La Rioja ha realizado una evaluación preliminar de la calidad del aire. El territorio riojano se ha dividido en cuatro zonas homogéneas desde el punto de vista de la calidad del aire ambiente. La Red de Medición de la Calidad del Aire de La Rioja está constituida por 5 estaciones situadas en Logroño, Alfaro, Arrúbal, Pradejón y Galilea. La valoración de los datos aportados por las estaciones se realiza a través del índice urbano de calidad del aire. El valor de este Índice se sitúa en un intervalo de 0 a 100, siendo el 0 nula concentración de contaminantes y el 100 el valor de concentración igual al límite o al objetivo establecido por la normativa. Según los rangos de calidad establecidos tanto en Logroño, centro de mayor potencial de contaminación, como en el resto de La Comunidad Riojana, *la calidad se sitúa en los rangos de buena (SO_2 , NO_2 , CO y Benceno), o admisible (PM_{10} y O_3)*.
- Las *emisiones de CO_2* en la Comunidad Autónoma de la Rioja en 2002 representaron el 0,57% de las emisiones nacionales y sumaron *2,28 millones de toneladas*. Esta cantidad supone un 48,4% más sobre las emisiones generadas en 1990, año de referencia del Protocolo de Kyoto, según la información de la Dirección General de Calidad Ambiental. En el mismo periodo, las emisiones del conjunto de España aumentaron en un 39,1%. Estas cifras parecen evidenciar una situación relativa desfavorable para La Rioja, sin embargo, si se hace un análisis de la cifra de emisiones por habitante, esto varía ya que en el año 2002, las emisiones en La Rioja eran de *7,89 toneladas de CO_2 por cada 1.000 habitantes*, mientras que en España este valor era de 9,42 toneladas y en la Unión europea de 10,8.
- Por lo que respecta a las *emisiones de metano (CH_4) y óxido de nitroso (N_2O)*, *la agricultura es el principal sector responsable, contribuyendo respectivamente en un 51% y un 61% a las emisiones totales de estos gases*. Tras ponerse de manifiesto que la tendencia apunta a un incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero

superiores a la media nacional, desde la administración autonómica se han puesto en marcha distintas líneas de actuación para reducirlos:

- El ahorro y la eficiencia energética, que permiten disminuir las emisiones utilizando menos energía para obtener el mismo resultado en procesos industriales, transporte o edificios, a partir de programas de I+D+i. Ejemplo uso de biocombustibles.
 - La utilización de fuentes de energía más limpias.
 - Una mejor gestión forestal, para aumentar la superficie forestal y la capacidad sumidero con el consumo por las plantas.
 - Mejoras en la gestión de residuos de la actividad agropecuaria para reducir emisiones.
 - Mejora en la gestión de los vertederos. La puesta en marcha del ecoparque para el tratamiento de los residuos supondrá una reducción del 55% de las emisiones de metano generadas en los actuales vertederos.
- En cuanto a capacidad efecto sumidero de los gases a partir de la *reforestación*, cabe destacar que se está logrando una *ampliación media de 860 ha/año* durante los últimos 5 años. Con esta tendencia, la capacidad sumidero de La Rioja para el 2012 habrá aumentado con respecto a 1990 en 19.630 nuevas Ha, que equivaldrían a la capacidad de asumir un 7% más de las emisiones. Y entre las medidas relativas a la eficacia energética hay que destacar la incidencia de la puesta en marcha de la Central de Ciclo Combinado, con una producción anual de 6400 GWh, que es un 66% más limpia que una de carbón o un 60% que una de fuel.

CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

- Los *vertidos de aguas residuales domésticas*, junto con los residuos ganaderos, son el principal factor contaminante de los ríos a partir de sus cursos medio-bajos en la zona de la Sierra, pero su influencia es mucho mayor en las localidades del Valle del Ebro, donde se concentra la mayor parte de la población regional y al ir aumentando los vertidos la calidad de las aguas va reduciéndose.
- En cuanto a los *vertidos de aguas residuales industriales*, en La Rioja los sectores que aportan mayor carga contaminante de metales pesados, compuestos tóxicos e inorgánicos son las industrias de elaboración de cartonaje, las de curtidos de piel y las relacionadas con el calzado. Por su parte las industrias conserveras, las explotaciones ganaderas, el sector cárnico y las piscifactorías emiten vertidos de aguas con elevada

cantidad de materia orgánica. Su influencia se nota principalmente en las aguas del Valle del Ebro y los tramos finales de sus afluentes.

- Asociado a una agricultura intensiva y de alta productividad, en La Rioja se da un elevado nivel de *consumo de fertilizantes y de pesticidas, superior a la media española*, que tiene efectos a largo plazo tanto para la propia agricultura, como para la salud humana. Se advierte cierta contaminación de algunos aluviales (Oja y Ebro en especial) donde es mayor la concentración de nitratos o la concentración de plaguicidas.
- La Confederación Hidrográfica del Ebro, cuenta con 20 estaciones de *control de la calidad del agua* (Red ICA). Ha definido 5 Categorías de Calidad Teórica Exigible (CCT) en función de usos simultáneos. Las categorías son las siguientes, en relación con los tipos de calidad para usos específicos:

CATEGORÍAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS	
C. C. T.	Tipos de calidad y usos
C1	Agua potable A1. mediante tratamiento físico simple y desinfección Vida piscícola Tipo S. salmonícolas que soportan especies más exigentes con la calidad como la trucha.
C2	Agua Potable. A2. Mediante tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección. Vida Piscícola. Tipo C. Aguas ciprinícolas. Baños. Aguas aptas para el baño. RG. Riego general
C3	Agua potable. A3. Mediante tratamiento físico y químico intensivo, afino y desinfección. RC1 Riego controlado 1 (agua de calidad admisible, riego continuo con precauciones)
C4	RC2 Riego controlado 2 (aguas de calidad mediocre, riego discontinuo, consumo humano indirecto).
C5	Sin usos

- El estado de la calidad de las aguas de Los ríos de La Rioja es diferente en función del tramo de que se trate, del caudal que lleve y de los vertidos que recibe. A partir del informe del año 2004, *en varios puntos de muestreo se considera un valor de calidad asignado de A3*: Ebro en San Vicente de la Sonsierra, Najerilla en Torremontalbo, Iregua en Islallana, Cidacos en Autol, Ebro en Alfaro debido fundamentalmente a las condiciones microbiológicas por coliformes totales y Ebro en Agoncillo. A partir del informe de 2004 se detecta que los resultados analíticos evidencian que aunque la situación ha mejorado, actualmente *el tramo final del río Ebro en La Rioja, tras recibir las aguas del río Cidacos y Alhama presenta un valor peor de A3*, pero algunos tramos aguas arriba han recuperado el valor A2.

- En cuanto a la *calidad de las aguas para la vida piscícola*, de los tramos localizados en La Rioja con estación de control, en Tirón en 2004 el agua ha sido clasificada como apta y adecuada y sólo se han superado los límites de los parámetros guía para los nitritos en 3 muestreos; en el Najerilla en Nájera, también se ha clasificado como apta y adecuada, aunque se han superado los valores límites en materia en suspensión, nitritos y fósforo total.
- La intensa labor llevada a cabo por el Gobierno Regional para dar cumplimiento a las exigencias de la *Directiva 91/271/CE de tratamiento de aguas residuales*, hace que en la actualidad prácticamente el 100% de la población esté ya atendida, o que estén iniciadas las infraestructuras necesarias para realizar *tratamientos adecuados de las aguas residuales*. La evolución ha sido muy favorable, ya que en el periodo 1993-2004, la tasa de variación de la población atendida por estaciones de depuración de aguas residuales ha aumentado más del 500%.
- En relación con la **CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS** el Gobierno de La Rioja , Decreto 12/2006 de 3 de febrero, ha declarado *dos zonas como vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos*, de acuerdo con la *Directiva 91/676/CEE*: y a los efectos derivados del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, Las zonas son :
 - Zona 1: Masa de agua subterránea del aluvial del Oja, que comprende dos sectores: el área del arroyo Zamaca, y el sector de descarga de la masa de agua subterránea, albergando el área comprendida entre Cuzcurrita, Casalarreina y Haro
 - Zona 2: Un área del Glacis de Aldeanueva de Ebro.

A partir de la declaración de zonas vulnerables, hay que elaborar un Plan de Actuación de obligado cumplimiento así como aplicar el *Código de Buenas Prácticas Agrarias*. Además, es necesario continuar con el control y seguimiento de la red de control de la contaminación difusa de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- La existencia de fuentes de contaminación de difícil control como la agrícola y la aparición de nuevos contaminantes hacen que el mantenimiento de la calidad del agua continúe siendo un reto permanente.

4.1.2. EROSIÓN Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO

- Por lo que respecta al *riesgo de desertización*, vinculado a la pérdida de cubierta vegetal, la erosión y en definitiva el avance de las situaciones de sequía, *un 30,63% del territorio de La Rioja (154.000 ha) presenta un grado medio de riesgo y el 10,11% (50.999 ha) presentan un riesgo bajo*, no existiendo ninguna zona con riesgo alto o muy alto, según el “Inventario Nacional de erosión del suelo 2002-2012.La Rioja”. Esta situación resulta favorable respecto a otras comunidades autónomas que si arrojan niveles altos y muy altos en varias zonas.
 - Para el estudio de los niveles de erosión del suelo en La Rioja se elaboró un *mapa de niveles erosivos en La Rioja* y se tomó como referencia el *valor medio de pérdidas de suelo de la región valorado en 25 t/ha/año*, de modo que las zonas que superan este valor se considera que sufren un alto grado de erosión.
- El tercio del territorio riojano que presenta valores de pérdida de suelo con *un mayor grado de erosión* se encuentra en:
- Las cuencas altas de ríos como el Najerilla y el Oja, con importantes pendientes y escasa vegetación, hace que sean las zonas con mayores problemas de erosión de La Rioja (41,9 y 36,9 t/ha/año respectivamente).
 - Las sierras mediterráneas del sureste, con climas más áridos y superficie dedicada a pastos, eriales o matorrales en pendiente, y en especial las cuencas del Leza-Jubera y Cidacos, tienen pérdidas considerables con valores de 33,9 y 31,2 t/ha/año respectivamente.
- Entre las que presentan un menor grado de erosión están:
- Los espacios agrícolas del Valle son los que menores pérdidas registran, entre 13,5 y 17,4 t/ha/año.
 - La zona media de la cuenca del Iregua en sierra, donde la cubierta forestal protege el suelo.
- A partir de la situación detectada, desde el Gobierno se planea actuaciones a nivel nacional como la *implantación de cubierta vegetal protectora y fijadora de suelos*, que tolere las condiciones de aridez extrema y la escasez de agua, además de emprender tratamientos sobre la cubierta vegetal para garantizar su función, su estabilidad y su resistencia y un seguimiento a partir de la creación de una Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y prepara el Programa de Acción Nacional contra la Desertización.

- Por parte del Gobierno regional, desde la Dirección General de Medio Natural se promueven acciones de reforestación, con una *ampliación de la masa forestal media de los últimos 5 años de 860 Ha/año*.

4.1.3. RESIDUOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

- La importancia que tiene el sector primario en la Comunidad Autónoma de La Rioja explica que *más del 72% de los residuos que se generan en la región tengan su origen en explotaciones agrícolas y ganaderas*. Cerca del *80% de ellos son residuos ganaderos*, fundamentalmente estiércoles (605.177 Tm/año de Bovino y 172.115 Tm/año de caprino y ovino) y purines (39.176 Tm/año) *el 20% restante son residuos agrícolas* compuestos en su mayoría por substratos del cultivo de champiñón (210.000 Tm/año).
- A partir de los datos avanzados en la revisión del **Plan Director de Residuos**, se puede constatar que *los residuos del champiñón aumentan* alcanzando una cifra de *298.000 Tm/año* y los residuos ganaderos presentaban en el año 2000 un valor de *1.172.680 Tm/año*.
- Merecen también consideración en este grupo los residuos fitosanitarios. Se estima que se generan 600.000 unidades de envases usados al año que han contenido este tipo de productos, lo que supone *120 Tm/año* de este tipo de envases. Además estos residuos son considerados como peligrosos por lo que requieren un especial sistema de gestión.
- Respecto a la *gestión de residuos agropecuarios* cabe señalar que las explotaciones ganaderas más avanzadas disponen de *fosas para el tratamiento anaeróbico de purines*, pero no están generalizadas y se carece de vertederos autorizados como tales para el depósito de estiércoles. Por lo que respecta a los residuos procedentes del cultivo del champiñón y setas se dispone de infraestructuras como los vertederos de Autol, Ausejo y Pradejón y la *Planta Piloto de Compostaje de Pradejón*. Para la recogida de envases fitosanitarios se ha puesto en marcha un Sistema integrado de gestión de estos envases haciéndose cargo los productores de los costes de gestión del residuo.
- En el **Plan de Director de residuos** están previstas actuaciones para el reciclaje y valorización del 90% de los residuos agropecuarios, tanto del estiércol generado en Rioja, como de los residuos del cultivo del champiñón y la seta o de la vid.

4.1.4. SISTEMAS FORESTALES

- El análisis de los usos del suelo en La Rioja realizado en el Plan Forestal de La Rioja evidencia que para el conjunto forestal *los usos forestales representan casi el 60% de la superficie regional*. La evolución de la superficie forestal ha sido muy positiva ya que si se comparan los tres Inventarios Forestales Nacionales *entre 1969 y 2001, ha pasado la superficie arbolada de 92.590 ha a 148.708 ha y la desarbolada de 174.568 ha a 152.768 ha*.
- Según el IIIº Inventario Forestal Nacional para La Rioja. La superficie arbolada ocupaba en los años 80 el 18% de la superficie regional, en la década de los noventa el 25%, y actualmente, el 32%. Esto hace que en La Rioja se cuente con *0,56 ha de superficie arbolada por habitante*, frente a las 0,25 ha de la media nacional, es decir más del doble.
- El grueso de las repoblaciones se ha llevado a cabo por la Administración Autonómica, utilizando siempre las especies más apropiadas, aunque en los últimos años, con la aplicación de los Programas de Forestación de Tierras Agrarias, además de incrementarse *la superficie media repoblada al año, alcanzando valores de las 1.000 ha*, dos de cada tres hectáreas repobladas corresponden a la iniciativa de los ayuntamientos y titulares privados.
- En síntesis, analizando el periodo comprendido entre el segundo y tercer inventario se produce un menor incremento de la superficie, a razón *de unas 500 ha anuales*, aunque sigue siendo muy importante el aumento de la superficie arbolada a costa de la reducción de la desarbolada. Este hecho es la evidencia, como ya se ha comentado, de las actuaciones de recuperación de la cubierta vegetal incluidas en el programa de forestación de tierras agrícolas y del proceso de renaturalización del territorio con el abandono de la actividad agraria –agrícola y ganadera.
- En función del IIIº Inventario forestal, los usos del suelo se distribuyen del siguiente modo en el año 2001:

Tipo de uso	SUPERFICIE. (ha)	% s/total
Uso agrícola	192.452,43	38,15
Uso forestal	301.475,46	59,75
Bosques	159.109,60	
Bosques de ribera	4.096,09	
Monte arbolado ralo y disperso	6.345,83	
Monte desarbolado	130.475,51	
Infraestructuras forestales	1.448,44	
Agua y humedales	2.398,90	0,48
Elementos artificiales	8.200,11	1,63
Total regional	504.526,91	

Fuente: III. Inventario Forestal Nacional. La Rioja. 2005. Ministerio de Medio Ambiente.

- Las intervenciones de la Administración para realizar repoblaciones se han dirigido fundamentalmente a las zonas con mayor deforestación y mayores problemas de erosión (Alto Najerilla, Leza, Alhama y Cidacos), mientras que las realizadas por ayuntamientos y particulares se han situado más en la franja de Piedemonte que recorre todas las sierras: Montes Obarenes, estribaciones de La Demanda, Moncalvillo, Sierra de la Hez y Rioja Baja.
- A partir de las repoblaciones y de la renaturalización del territorio, en la situación actual del bosque por tipo de especies destacan por su mayor superficie las *frondosas*, con 100.906 has seguidas de las *coníferas* con 47.777,18 has, siendo la *mezcla* de 14.522,52 has. A pesar de que tradicionalmente las repoblaciones se han hecho con coníferas, diversas variedades de pinos, las frondosas siguen siendo las especies arbóreas emblemáticas de los montes riojanos, con los hayedos en las vertientes norte, pasando por el rebollar, quejigar y encinar en las vertientes cálidas de escasa humedad con orientación sur. Esta situación es la inversa a la media española que tiene más coníferas que frondosas, debido a la confluencia en La Rioja de los climas continentales y mediterráneos.
- Se da la peculiaridad, de que a diferencia del resto del territorio nacional, en La Rioja la mayor parte de los montes están gestionados directamente por la administración autonómica. A partir de los datos del tercer Inventario, de las 301.475,47 ha forestales, 197.868,5 ha, es decir, el 65,63% son montes catalogados de utilidad pública (MUP) y fundamentalmente son montes de entidades locales, frente a las 12.388,61 ha de montes

públicos no catalogados, mientras que los montes privados suponen una superficie de 101.680,18 ha. En el año 2004 el catálogo de Montes de Utilidad Pública englobaba a 203 montes, con una evolución muy positiva desde el año 1901.

- La Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial elabora un Plan de Aprovechamiento para cada MUP en el que figuran todos los posibles aprovechamientos que se van a conceder ese año. De esta manera, se garantiza un aprovechamiento racional y sostenido, por lo que se considera que la disponibilidad de un Catálogo de MUP es una de las principales herramientas para la protección de los recursos forestales de La Rioja.
- De acuerdo con la Red Europea de Seguimiento de Daños en Bosques, en 2004, *más del 94% de la superficie forestal de la región tenía una defoliación nula (nivel 0) o ligera (nivel 1)*, siendo este un claro indicador del adecuado estado de salud de las masas forestales de La Rioja.

IMPACTO DE LOS INCENDIOS SOBRE LA SUPERFICIE FORESTAL

- En la última década en España ha habido una media de 7.700 incendios anuales y, por término medio, han arvido cada año alrededor de 145.000 hectáreas de superficie forestal. Tradicionalmente, fenómenos naturales como los rayos estaban detrás de buena parte de los incendios que asolaban nuestros montes; hoy, en cambio, tan sólo son responsables del 5% de los fuegos que se declaran en nuestro país. La inmensa mayoría de los fuegos tienen su origen en actividades humanas: accidentes, negligencias en las tareas agrícolas o el uso recreativo del medio natural, y una variada lista de motivaciones que han disparado en los últimos tiempos las cifras de incendios intencionados.
- A partir de las investigaciones realizadas sobre la naturaleza de los incendios en La Rioja, en la última década (1995-2004) el origen de la mayoría no tiene su causas en hechos fortuitos, desconocidos o en los rayos, sino se asocian al factor humano como principal causante: de un total de *1.131 incendios, 559 han tenido como origen la negligencia y 405 han sido intencionados*. Es decir, tan sólo el 2,5 % de los incendios producidos lo son por causas naturales, los cuales son responsables de menos del 1% de la superficie forestal quemada.
- La evolución de las causas de los incendios se caracteriza por una reducción progresiva de los incendios intencionados y una mayor importancia de las negligencias. Por otro lado, el porcentaje de incendios por causa desconocida tiende a reducirse gracias a la

labor que realiza la Brigada de Investigación de Incendios Forestales de esta Dirección General. Entre los incendios originados por negligencias, y los incendios intencionados, *una gran proporción están vinculados al sector agrario*, ya sea por quemas agrícolas, que suponen más de la mitad de los siniestros que se producen, a los que se añaden los generados por pastores y ganaderos para regenerar el pasto. Se hace, por tanto, necesario un mayor esfuerzo en la seguridad y la prevención de este tipo de quemas.

- La estrategia de La Rioja para hacer frente al fuego persigue el doble objetivo de reducir el número de incendios y de minimizar el área quemada. La situación del número de siniestros y la superficie quemada ha presentado una evolución muy favorable, reduciéndose el número de incendios de 177 a 47 y la superficie media quemada de 423 ha a 22,9 ha, entre 1995 y 2004.
- El *despoblamiento de las zonas rurales* ha hecho que la presión ejercida tradicionalmente sobre las masas forestales (cortas de leña, uso ganadero, etc.) sea muchísimo menor. El resultado es que en los montes riojanos se ha producido un rápido aumento de materia combustible (sotobosque, matorral...) que los hace mucho más vulnerables ante los incendios forestales. Por esta razón, la administración ambiental riojana impulsa diferentes medidas como: selvicultura preventiva, creación de una red de puntos de agua para abastecer medios de extinción de incendios, así como inventariado de balsas de las que abastecerse de agua y medidas de sensibilización hacia la población especialmente a la que realiza actividades agrarias.
- La Rioja cuenta con un dispositivo de prevención y actuación adecuado de lucha contra los incendios forestales, con *14 puntos fijos de vigilancia* en distintas zonas con buena visibilidad sobre amplias superficies y *72 agentes* que integran el cuerpo de la Guardería Forestal de la CAR y realizan durante todo el año una labor de vigilancia que se intensifica en los meses de verano. Otros medios como estaciones meteorológicas y repetidores de radio desde los que enviar la señal de emergencia al centro de coordinación o medios aéreos que resultan especialmente útiles dada la quebrada orografía regional.

4.1.5. HÁBITAT Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- La Rioja a pesar de ser una región pequeña en tamaño, cuenta con una gran diversidad ambiental y con *numerosos enclaves naturales*. Esto es debido a que se trata de un territorio con grandes contrastes al contar con zonas de elevada altimetría en la sierra, así como un amplio valle, asociado el río Ebro además de zonas esteparias o humedales.

Todos estos factores han sido los determinantes de la *variedad de hábitat naturales y de taxones* encontrados en La Rioja durante la realización del *Inventario Nacional de Hábitat*¹⁰

- De los 179 tipos de hábitat citados para el conjunto europeo según el Anexo I de la Directiva 43/92/CEE de hábitat, 121, un 69%, están presentes en el ámbito nacional, y de ellos 49 se localizan en territorio de La Rioja. *Estos representan el 27,3% del total europeo y el 40,5% del total español.*
- *Los 49 hábitat ocupan una superficie de 153.106 ha, es decir, el 39,5% del total regional. Además 9 de ellos son prioritarios y suponen 9.170,5 ha o el 1,8% de la superficie regional; 18 cuentan con una presencia significativa a nivel de Región Mediterránea, con especial mención para los hayedos acidófilos atlánticos, los bosques de acebo o los bosques mixtos con tilos y arces; mientras que 31 se pueden considerar como marginales al ocupar menos del 2,5% de la superficie cartografiada para ese hábitat en la correspondiente región biogeográfica.*
- Se han catalogado *29 de los 170 taxones de interés comunitario* representados en la región mediterránea, distribuidos por grupos de la siguiente manera: *Dos especies de flora, (Ionopsidium savianum), presente únicamente en La Rioja y en Soria y Luronium natans. Dieciocho especies de vertebrados de los que 12 son mamíferos (8 de ellos murciélagos), 2 reptiles, un anfibio y 3 peces. Entre ellas destaca el visón europeo (Mustela lutreola), especie de interés prioritario, del que una de las mejores poblaciones ibéricas se encuentran en La Rioja y Nueve especies de invertebrados entre los que se citan el cangrejo de río (Austropotamobius pallipes), un caracol propio de los hayedos con influencia atlántica (Elona quimperiana) y 7 insectos con especies típicamente forestales como la Rosalia (Rosalia alpina) o el ciervo volante (Lucanus cervus).*
- En cuanto al número de unidades inventariadas se alcanza la cifra de *2.940 Unidades que conforman las superficie total de 153.106 ha*, de la cual las mayores superficies son de tipo bosques (72.817 ha) y de brezales y matorrales de la zona templada (57.065 ha). La mayor parte de los hábitat naturales cartografiados se localiza en las "Sierras Ibéricas" y en el "Piedemonte", mientras que en el "Valle del Ebro", donde la intervención humana ha sido históricamente más intensa, la superficie es muchísimo menor con unidades muy fragmentadas de pequeña entidad localizadas en las laderas de cerros y cabezos, depresiones salinas o márgenes de ríos, arroyos y barrancos.

¹⁰ Se realizó para la definición de los hábitats naturales o seminaturales susceptibles de pasar a formar parte de la Red Natura 2000 a partir de la Directiva 93/92/CEE.

- La consecuencia final de todo este proceso, y según se analiza más adelante, es que el *33% de la superficie regional (166.551ha y 167.370 ha con la ampliación de nuevos sotos y tramos de la ribera del Ebro) está ocupada por Lugares de Importancia Comunitaria para formar parte de la Red Natura 2000, siendo alguno de ellos a su vez zonas de especial protección para las aves (ZEPAs) en virtud de la Directiva 79/709/CEE.*
- Como **espacios protegidos**, de acuerdo a la *Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales, flora y fauna silvestre*, han sido declarados el **Parque Natural de Sierra Cebollera y la Reserva Natural de Sotos del Ebro**.

Por otra parte, cabe mencionar que la UNESCO designó en 2003, como de interés en el desarrollo sostenible, **la Reserva de la Biosfera de los valles del Jubera, Leza, Cidacos y Alhama**, con una superficie de 116.669 ha.

Completando esta red, a partir de la legislación autonómica, en octubre de 2005 se ha redactado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales previo a la declaración del **Parque Natural del Alto Najerilla**.

- El Plan especial de protección de medio ambiente natural de la rioja (PEPMAN), aprobado en 1988, recogió un amplio inventario de espacios naturales a proteger, repartidos por buena parte del territorio de la Comunidad. La catalogación de estos espacios atendió tanto a valores ambientales específicamente naturalistas (fauna, flora, geología, etc.), como a otros que pueden ser de tipo paleontológico o arqueológico en algunos casos. Y estableció *Categorías restrictivas para 48 zonas (40.320 ha); Categorías de restricción intermedia en 5 zonas (4.115 ha); Categorías poco restrictivas en 9 zonas (301.600 ha)*

LUGARES DE LA RED NATURA 2000¹¹

¹¹ La **Directiva de conservación de los hábitats naturales**, 92/43 CE establece la declaración de una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, cuya denominación será

- En base a los resultados del *Inventario Nacional de Hábitat* y con el fin de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, el Gobierno de La Rioja aprobó una relación de espacios de interés ecológico para su inclusión en *la Lista Nacional de Lugares de la Red Natura 2000*. Dicha elaboración se ha fundamentado en la red de ZEPA existente en La Rioja (Directiva 79/409/CEE) cuyos límites se han ajustado o ampliado.
- Actualmente la *superficie total de los "Lugares de Importancia Comunitaria" (LIC) asciende a 167.370 ha*, lo que supone que La Rioja, con *una tercera parte de su superficie* propuesta como LIC, se sitúa entre las Comunidades Autónomas que mayor proporción de territorio van a incluir en la Red Natura 2000. El conjunto de lugares propuestos permite asegurar el cumplimiento de los objetivos marcados por la Directiva Hábitat, tanto en lo referente a la conservación de los hábitat naturales, como de los taxones de interés comunitario y quedan recogidos en La lista Regional de LIC establecida por La *Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica*.

FAUNA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS

- En el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre de La Rioja, recogen **6 especies en peligro de extinción**: aguilucho cenizo, águila perdicera, perdiz pardilla, sisón común, visón europeo, pez fraile y el cangrejo de río autóctono. Estas especies son típicas de hábitat con problemas como son los sistemas fluviales, zonas esteparias, áreas de montaña o cortados rocosos. De las 6 especies indicadas, todas menos el pez fraile tienen un Plan de Recuperación aprobado. Las actuaciones más importantes puestas en marcha para asegurar la conservación de las especies amenazadas es la puesta en marcha de los Planes de Recuperación. Todos los planes tienen una duración de 6 años. Existen además otras actuaciones puntuales que tienen como fin la minimización de las agresiones del medio que afectan a la fauna o la recuperación de determinadas poblaciones de animales.
- Encaminado a la **Conservación de Humedales**, en el año 2003 se elaboró el 'Estudio básico ecológico de los humedales de montaña de tipología glaciar en La Rioja', para conocer las características de los humedales existentes en la región. A partir del mismo el

RED NATURA 2000 y que estará compuesta por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) y las Zonas Especiales de Conservación (ZECs) designadas por los Estados Miembros para preservar los hábitat naturales (anexo I) y especies (anexo II) de interés comunitario a partir de la aprobación de los LIC.

Gobierno regional ha impulsado la inclusión en la **Lista Ramsar del paraje "Humedales de la Sierra de Urbión", de 81,3 hectáreas** y ubicado en el término municipal de Viniegra de Abajo, que contiene diez pequeñas lagunas o cuerpos de agua, de las cuales la Laguna de Urbión (2,3 hectáreas) es la de mayor tamaño y profundidad y tiene carácter permanente. Los nueve humedales restantes son un conjunto de charcas (entre 0,17 y 0,004 hectáreas) de menor tamaño y profundidad, y de régimen temporal o permanente, según los casos.

ACTUACIONES Y PLANES PARA LA PROTECCIÓN

- De manera general, prácticamente todos los espacios designados para formar parte de la *Red Natura* presentan una serie de problemas como los siguientes:
 - **Presencia y futura creación de infraestructuras de comunicación** (autopistas, ferrocarriles, carreteras) y **energéticas importantes** (instalación de centrales hidroeléctricas, aerogeneradores, transporte de energía, centrales de producción hidroeléctrica).
 - **Abandono de las actividades ganaderas tradicionales**, disminución de la población rural y simplificación del paisaje.
 - **Riesgo muy importante de incendios forestales** por quemas de rastrojos de fincas de cereal en zona de borde del espacio y **Utilización del fuego** (práctica prohibida) para quema de matorral de enebros y aulagas para favorecer el pasto en laderas de las sierras.
 - **Aumento del uso recreativo intensivo en áreas frágiles**. En algunas zonas, aumento de la presión por el incremento de uso de las estaciones de esquí alpino.
 - **Canteras de extracciones mineras a cielo abierto** y existencia de recursos mineros (calizas, yesos, gravas) susceptibles de ser aprovechados dentro de los espacios.
 - **Reforestación con especies forestales productivas** (coníferas, frondosas de ribera) sobre espacios cubiertos por formaciones de interés (pastos, matorral, bosques ribereños).
- Además, se detectan otra serie de problemas de concepción más global, y relacionadas con la **gestión de los espacios naturales de interés** como:
 - Escasa presencia en la *Red Natura* de superficie propuesta a proteger de otros hábitat diferentes a la Montaña Ibérica o Subatlántica, representado por las Sierras de la Demanda y Urbión, Cebollera y Cameros.
 - Disminución de la Biodiversidad
 - Aumento de la erosión

- *Empeoramiento del estado sanitario forestal*
 - *Actualmente, los espacios naturales protegidos de La Rioja están referidos a zonas de elevado interés paisajístico, como la montaña atlántica o los sotos del río Ebro, y en estas áreas protegidas la limitación de actuación humana es alta, debido a la fragilidad de dichos espacios. Sin embargo, existen numerosos espacios que si bien presentan una fragilidad menor, presentan un elevado interés de conservación por la presencia de algún factor natural muy concreto.*
- El Plan Especial de Protección del Medio Ambiente hace una **propuesta de figuras de protección** que son:
 - *Grandes espacios de montaña atlántica*
 - *Grandes espacios de montaña mediterránea*
 - *Espacios de interés paleontológico y arqueológico*
 - *Áreas de protección de cumbres*
 - *Sierras de interés singular*
 - *Enclaves de excepcional vegetación de ribera*
 - *Riberas de interés recreativo y paisajístico*
 - *Complejos de vegetación de ribera*
 - *Huertas tradicionales*
 - *Áreas de vegetación singular*
 - *Parajes singulares de interés geomorfológico*
 - *Áreas de fauna rupícola de elevado interés*
 - *Entorno de embalses de interés recreativo*
 - *Complejos periurbanos de interés ambiental*
 - *Zonas húmedas*
 - Las **actuaciones y planes para la ordenación** consisten en:
 - a) *Creación de una Red de Espacios Naturales Protegidos de La Rioja*
 - b) *Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica*
 - c) *Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural – Plan Forestal de La Rioja*
 - d) *Conservación de la biodiversidad*
 - e) *Gestión forestal sostenible*

f) *Plan de Suelo No Urbanizable y de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja*

g) *Plan Especial del Alto Oja*

h) *Planes de Desarrollo Socioeconómico*

4.1.6. ORDENACION Y PROTECCION DEL PAISAJE

- La Consejería de Política Territorial ha realizado un estudio que ha permitido la caracterización y clasificación de los Paisajes de la Rioja llegando a establecer las *unidades paisajísticas* mediante la división del territorio en áreas homogéneas que presenten un paisaje propio y diferenciado frente a las contiguas, y un comportamiento visual homogéneo frente a su utilización o una misma respuesta ante la modificación de alguno de los atributos que integran el paisaje, como cambio de uso, agresiones medioambientales, etc.
- Con posterioridad se ha valorado la *calidad de las unidades* pero respecto a cada factor considerado, tales como calidad visual respecto a la vegetación y usos, calidad visual respecto a aguas superficiales, grado de antropización, singularidad de las unidades, etc., definiéndose así su calidad visual intrínseca. Posteriormente se ha efectuado un análisis de cuencas visuales y, por integración de la calidad intrínseca y de su visibilidad, se definen la categoría definitiva de *calidad visual del paisaje*.
- *Las unidades de mayor calidad se localizan en la montaña: Sierra de la Demanda, Sierra de San Lorenzo, Sierra de Camero Nuevo, Sierra de la Hez*, mientras que las unidades de menor calidad se encuentran fundamentalmente en el valle del Ebro y unidades colindantes, a excepción de las unidades en las que se incluye la Sierra de Toloño y el municipio de Casalarreina.
- A su vez, se han obtenido *índices de fragilidad* según diversos criterios, tales como pendiente, movimiento, exposición visual, cubierta de suelo, factores biofísicos, intervisibilidad relativa, accesibilidad y atracción del lugar. La fragilidad final, que se obtiene a partir la integración ponderada de los factores estudiados, se muestra en la siguiente Figura.
- *Las unidades de paisaje que configuran el valle del Ebro y las zonas bajas de los ríos Oja e Iregua son las tres grandes áreas más frágiles visualmente* en la Comunidad riojana. Se ve un gradiente claro, de menos a más frágiles, desde la sierra al valle, donde se intercalan unidades de fragilidad media-alta en la sierra y media en el valle. Diferenciando

las unidades de mayor calidad y las de mayor fragilidad se ha obtenido las unidades que requerirían algún tipo de protección o conservación desde aspectos paisajísticos, resultando prioritarias a su vez aquellas que presentan una superposición de ambas categorías.

- El paisaje es uno de los valores riojanos mejor valorado por sus ciudadanos. No obstante, los *elementos que se perciben como más negativos para la calidad paisajística son*: canteras, vallas publicitarias, urbanizaciones de alta densidad, áreas industriales o tendidos eléctricos. Las actividades extractivas han afectado a todos los cauces riojanos, y de manera muy especial al Ebro.
- La agricultura y ganadería tradicionales, en muchas zonas, ha supuesto una eliminación de las masas arboladas. Actualmente, muchos de estos usos han sido abandonados, dándose una degradación de estos sistemas antrópicos. Al ser zonas de pendiente y de condiciones climáticas áridas, la regeneración natural es un proceso muy lento, que se ve imposibilitado aun más por la pérdida de suelo y el riesgo de inundaciones.

4.1.7. RECURSOS CINEGÉTICOS Y PISCÍCOLAS

- Según la *Ley 9/1998 de Caza* de La Rioja los terrenos cinegéticos pueden ser cotos de caza o reservas regionales de caza y atendiendo a su titularidad quedan clasificados como: Reserva Regional (21,5%), Cotos municipales (26,3%), Cotos privados (2,1%), Cotos deportivos (20,3%), Cotos sociales (1,7%), Cotos Comerciales (0,2%) y Cotos pendientes de adaptación (28%).
- Las especies cazables se establecen todos los años en la orden de vedas de cada temporada que las clasifica en caza mayor y caza menor. La relación actual se compone tanto de especies de mamíferos, como de aves acuáticas, y de otras aves. Por ejemplo en la temporada 2003-2004 el número de capturas de jabalí ascendieron a 2.588, las de corzo a 277, las de ciervo a 1.564, un total de 4.429.
- El *Estudio de Ordenación Cinegética y Comarcalización de la Caza Menor en La Rioja* refleja el estado actual y potencial de las poblaciones cinegéticas y que es necesario para elaborar los Planes Directores de cada comarca. La finalidad de estos Planes, que tienen una vigencia de 10 años, es servir de base y de guía para conseguir un aprovechamiento sostenible de los cotos de cada comarca en función de su potencialidad cinegética y regula 312.173 ha de territorio ya que quedan excluidos la Reserva Regional y los Cotos Sociales y la mayor parte de los Montes de Utilidad Pública, con especial atención a las

especies de *caza menor* más fluctuantes, sobre todo la perdiz, la liebre y el conejo. También se ha realizado una valoración de la aptitud del territorio para otras especies de caza presentes en el área de estudio como las aves migratorias o las especies de *caza mayor*.

- Por lo que refiere a las *especies pescables en La Rioja* (Alburno, anguila, barbo común o de Graells, Black-bass o perca americana, barbo colirrojo o cachuelo, carpa, carpín o pez rojo, loína o madrilla, lucio, pez gato, tenca, trucha común, trucha arco-iris, cangrejo rojo o de las marismas, siluro y pez sol o percasol) quedan reguladas, al establecerse fechas, tallas, cupos y tramos autorizados para la pesca, en las *Ordenes de Veda*. Estas se publican en el Boletín Oficial de La Rioja a primeros de cada año. Las demás especies susceptibles de pesca están protegidas por la legislación y se prohíbe capturarlas, darles muerte, dañarlas, molestarlas o inquietarlas.
- La pesca ha experimentado una gran demanda en la última década que también ha incidido en La Rioja. Se ha producido un cambio en la percepción social de los ciudadanos, que hoy ven en ella una práctica deportiva y de ocio que permite un contacto directo con la naturaleza. A este hecho también ha contribuido la buena accesibilidad que presentan la mayoría de los tramos de los ríos riojanos. Sin embargo, *el número de licencias de pesca ha pasado de unas 13.500 en el año 2000 a las 11.500 en el año 2004*. A partir de otros datos, se prevé conceder 28.836 permisos programados en cotos para 2005, cuando durante 2004 fueron de 18.402.
- La especie de mayor interés para la pesca deportiva en La Rioja es la trucha común que moviliza a una parte importante de los pescadores de la región. Las cuencas con mejores recursos piscícolas son las localizadas en el Sistema Ibérico y se corresponden con tramos trucheros de las *partes altas de los ríos Oja-Tirón, Najerilla e Iregua*. Los tramos medios de los ríos presentan unos recursos variables en función de la gestión a que estén sometidos y los impactos ambientales que soportan. Son los que mayor presión de pescadores reciben y, por ello, los más intervenidos desde el punto de vista repoblador. Por último, los tramos bajos son los más alterados y en especial el Ebro, donde las poblaciones naturales de barbos, tencas, bermejuelas, madrillas y blenios están siendo reemplazadas por otras menos exigentes e introducidas de forma arbitraria como la carpa o el alburno.
- En cuanto a la ordenación y gestión de este recurso, es importante destacar que el *Proyecto de Ley de Pesca de La Rioja*, uno de los aspectos más relevantes es la posibilidad de crear en los ríos riojanos zonas denominadas "*refugios de pesca*", en las

que estará prohibido este deporte de forma permanente para conservar su riqueza biológica, científica o educativa, así como "*cotos intensivos*", que serán repoblados periódicamente con truchas. Actualmente se cuenta con tres cotos intensivos más como el de Viguera (río Iregua), el de Anguciana (río Tirón) y el de Arnedo (río Cidacos).

- La Ley está muy marcada por la demanda de la presión pesquera, clasificando las masas de agua en varias categorías, atendiendo a su régimen de pesca. En definitiva, la nueva ley permitirá liberar la presión de los ríos riojanos más naturales, persiguiendo la conservación del hábitat y el entorno, aunque trate de satisfacer las demandas de los pescadores.

A continuación se presenta una matriz DAFO, en la que se describen debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades en relación con el medio ambiente y medio natural en la región

MATRIZ nº 3. DAFO EJE II: MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE LA GESTION DE LAS TIERRAS

DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>CALIDAD DEL AIRE AGUA Y SUELOS</p> <p>(D18) Importante grado de contaminación de cursos medios y bajos de los ríos por vertidos domésticos y provenientes de la actividad agropecuaria.</p> <p>(D19) Vertidos industriales, con carga contaminante de metales, tóxicos e inorgánicos.</p> <p>(D20) Existencia de dos acuíferos declarados zonas vulnerables a la contaminación por nitratos</p> <p>(D21) Suelos contaminados en cinco emplazamientos y localización de 432 emplazamientos potencialmente contaminantes.</p> <p>(D22) Impactos medioambientales negativos de las actividades agrarias (residuos contaminantes de aguas y suelo, quemadas, etc.)</p>	<p>CALIDAD DEL AIRE AGUA Y SUELOS</p> <p>(A13) Existencia de fuentes de contaminación de difícil control como la agrícola y la aparición de nuevos contaminantes que afectan al mantenimiento de la calidad del agua</p> <p>(A14) Incremento de la contaminación en el tramo final del río Ebro tras recibir las aguas del Cidacos y del Alhama.</p> <p>(A15) Aumento de la erosión, del riesgo de desertización por pérdida de cubierta vegetal y avances en la situación de sequía</p>	<p>CALIDAD DEL AIRE AGUA Y SUELOS</p> <p>(F13) Buena calidad del aire con bajos índices de contaminación.</p> <p>(F14) Adecuado desarrollo de la red de estaciones de control de calidad del aire y de las aguas.</p> <p>(F15) Alcance del tratamiento de depuración de las aguas residuales que ha incrementado las infraestructuras para dar cobertura al 100% de la población.</p> <p>(F16) Situación relativamente buena respecto a riesgos de erosión y desertización.</p>	<p>CALIDAD DEL AIRE AGUA Y SUELOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • (O11) Planificación del efecto sumidero de los gases a partir de la reforestación. • (O12) Puesta en marcha de control y de Planes de actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación de aguas subterráneas. • (O13) Mantenimiento de los Programas de remediación de suelos contaminados que logran la recuperación de emplazamientos contaminados o contaminantes. • (O14) Seguimiento de la aplicación del Código de Buenas prácticas Agrarias

<p>(D23) Dificultades para la valorización de la totalidad de residuos orgánicos (como abonos, etc.).</p> <p>SISTEMAS FORESTALES</p> <p>(D24) Impacto de los incendios sobre la superficie forestal.</p> <p>(D25) Incendios cuya causa se vincula a las actividades agrarias.</p> <p>PROTECCION DEL MEDIO NATURAL</p>	<p>SISTEMAS FORESTALES</p> <p>(A16) Empeoramiento del estado sanitario forestal</p> <p>(A17) Causas de los incendios forestales vinculadas al factor humano: negligencias y fuegos intencionados.</p>	<p>SISTEMAS FORESTALES</p> <p>(F17) Alto porcentaje de la superficie regional dedicada a usos forestales.</p> <p>(F18) Incremento paulatino de la superficie regional arbolada en base a repoblaciones forestales</p> <p>(F19) Recuperación de zonas erosionadas y deforestadas con intervenciones de forestación y repoblación.</p> <p>(F20) Predominio de frondosas sobre coníferas. Con profusión de hayedos en las vertientes norte, así como rebollar, quejigar y encinar en las vertientes cálidas con orientación sur.</p> <p>(F21) Gestión de los montes prioritariamente pública, lo que garantiza un aprovechamiento racional y sostenido, con efectos de protección de los recurso forestales</p> <p>(F22) Buenas salud del sistema forestal y sistema de gestión que</p>	<p>SISTEMAS FORESTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • (O15) Reducción progresiva del número de incendios y de la superficie afectada. • (O16) Importante red de vigilancia y dispositivos de lucha contra los incendios forestales.
---	--	---	--

<p>(D26) Escasa presencia en la Red natura de superficie en otros hábitat no pertenecientes a la montaña Ibérica (Sierras de la Demanda y Urbión , Cebollera y Cameros)</p> <p>(D27) Disminución de la Biodiversidad y existencia de especies amenazadas de flora y fauna</p> <p>(D28) Algunas especies animales en peligro de extinción.</p> <p>(D29) Incremento de la práctica de pesca deportiva y de ocio con aumento de la presión en los recursos piscícolas.</p> <p>(D30) Alteración de tramos bajos de los ríos en cuanto a recurso piscícolas, con pérdida de poblaciones naturales de especies frente a otras menos exigentes.</p> <p>PAISAJE Y CULTURA MEDIOAMBIENTAL</p> <p>(D31) Elementos negativos para la calidad paisajística provenientes de la explotación económica y urbanística del mismo como: canteras, vallas publicitarias, urbanizaciones de alta</p>	<p>PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL</p> <p>(A18) Presencia y futuro desarrollo de infraestructuras de comunicación (carreteras, autopistas, red ferroviaria, etc.) y de producción de energía (centrales hidroeléctricas, eólicas, etc.)</p> <p>(A19) Aumento del uso recreativo intensivo en áreas frágiles, como por ejemplo el incremento de las estaciones de esquí alpino.</p> <p>(A20) Reforestación de especies productivas (coníferas, frondosas de ribera) sobre espacios ocupados por formaciones de interés(pastos, matorral, bosques ribereños)</p> <p>PAISAJE Y CULTURA</p>	<p>garantiza la sostenibilidad y protección.</p> <p>PROTECCION DEL MEDIO NATURAL</p> <p>(F23) Existencia de numerosos y diversos enclaves naturales(sierra, valle, zonas esteparias y humedales), con gran variedad de hábitat naturales y de taxones</p> <p>(F24) Se encuentran 49 de los179 hábitat naturales definidos para formar parte de Red natura y 29 de los 170 taxones de interés comunitario.</p> <p>(F25) Un total de 2.940 unidades inventariadas, que representan el 33% de la superficie regional está ocupada por LIC para formar parte de la RED NATURA 2000</p> <p>(F26) Existencia desde 1988 del Plan de protección de medio ambiente natural de La Rioja con catalogación de espacios a proteger y establecimiento de medidas adecuadas.</p> <p>(F27) Existencia de zonas de especial protección para aves (ZEPAs)</p> <p>(F28) Buena regulación cinegética y de aprovechamiento piscícola, existencia</p>	<p>PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL</p> <p>(O17) Puesta en marcha de los planes de recuperación de las 6 especies en peligro de extinción y de conservación de otras especies amenazadas</p> <p>(O18) Inclusión en la lista Ramsar de los humedales de tipología glaciar de la Sierra del Urbión.</p> <p>(O19) Amplio desarrollo de figuras de protección recogidas en el Plan Especial de Protección del medio ambiente y desarrollo de actuaciones y planes para la ordenación.</p> <p>(O20) Políticas Comunitarias y apoyo económico para la protección de Red de Espacios naturales y Zonas especiales de conservación.</p> <p>PAISAJE Y CULTURA</p>
---	--	--	--

<p>densidad, áreas industriales, tendidos eléctricos, etc.</p> <p>(D32) Fragilidad paisajística especialmente en las zonas del Valle del Ebro, o zonas bajas de los ríos Oja e Iregua.</p> <p>(D33) Abandono de las actividades ganaderas tradicionales, disminución de la población rural y simplificación del paisaje</p> <p>(D34) Baja motivación y nivel formación de los agricultores en temas ambientales.</p> <p>(D35) Profusión de normativas medioambientales con dificultades para su conocimiento y aplicación estricta por la totalidad de agricultores, ganaderos e industria agroalimentaria</p> <p>(D36) Dificultad de cumplimiento práctico de aspectos normativos ambientales por la necesidad de desarrollo y mejora de infraestructuras de gestión de los mismos</p>	<p>MEDIOAMBIENTAL</p> <p>(A21) Ausencia de la necesaria protección de espacios que presentan menor grado de fragilidad y que se sitúan en zonas de menor valor paisajístico, pero que presentan elevado interés de conservación.</p> <p>(A22) Canteras de extracciones mineras a cielo abierto y existencia de recursos mineros (calizas, yesos, gravas) susceptibles de ser aprovechados dentro de los espacios naturales.</p>	<p>de cotos, cotos intensivos, refugios de pesca, etc.</p> <p>PAISAJE Y CULTURA MEDIOAMBIENTAL</p> <p>(F29) Unidades paisajísticas con calidad visual de las mismas (especialmente en las zonas de montaña)</p> <p>(F30) Existencia de algunas producciones agrícolas con alto valor paisajístico olivo, vid, etc.)</p> <p>(F31) Aumento importante de la conciencia y de la práctica medioambiental de los agricultores en el conjunto de la actividad agraria.</p>	<p>MEDIOAMBIENTAL</p> <p>(O21) Valorización cultural y social del paisaje natural.</p> <p>(O22) Amplio desarrollo de figuras de protección recogidas en el Plan Especial de Protección del medio ambiente</p>
---	--	---	--

4.2. Principales cuestiones ambientales en la Región en el contexto de la Programación

A) Baja densidad poblacional y alto índice de envejecimiento en los núcleos rurales de la Rioja que pueden ser limitación para el Desarrollo Rural

La Rioja es una Comunidad de reducido tamaño, baja densidad de población y fuerte atomización administrativa. Un sistema de asentamientos diferenciado con predominio de asentamientos rurales especialmente en la Sierra, y concentración de la población en la capital y otros tres núcleos urbanos, y con tendencia a consolidar el despoblamiento de los núcleos rurales y la concentración demográfica en núcleos urbanos, lo que en términos generales se puede considerar un factor limitante en su desarrollo.

La estructura poblacional de la Rioja se caracteriza por unos elevados índices de longevidad, envejecimiento y dependencia, que se intensifican en La Rioja Alta y se vinculan en mayor medida a núcleos rurales. A ello se suman unas bajas tasas de maternidad y de reemplazo.

La Comunidad de La Rioja tiene un índice de ruralidad elevado ya que más del 90% de sus municipios tiene menos de 10.000 habitantes. Una característica básica es la escasa densidad de población del medio rural frente a la gran concentración de los núcleos urbanos y las pequeñas dimensiones de los municipios rurales con la tendencia al despoblamiento solo paliada por la llegada de población extranjera.

En el medio rural riojano la población presenta también características demográficas específicas con mayores tasas de envejecimiento y dependencia, así como con menores índices de natalidad y de reemplazo. Ello tiene como consecuencia la reducción de posibilidades de dinamización socioeconómica del mismo.

En las zonas rurales, la agricultura mantiene un lugar importante en la estructura ocupacional, 22 de cada 100 habitantes trabajan en el sector. El nivel de paro en el medio rural riojano está en torno al 5% de media, siendo las mujeres las más afectadas con un 11% cuando los varones se sitúan en un escaso 2%.

Los cambios del sector agrario se acompañan de una disminución del número de agricultores y ganaderos, el envejecimiento de los recursos humanos del sector, la reducción del número de explotaciones frente a una tendencia al aumento del tamaño y

profesionalización de las mismas, la incorporación de trabajadores asalariados y diversos cambios en las orientaciones técnicas de los cultivos y los modos de producción.

Pero por otra parte la buena conservación del entorno natural, la integridad de ecosistemas y la diversidad paisajística del medio rural de La Rioja, proporcionan un entorno atractivo y posibilidades de contacto entre hombre y naturaleza, valores hoy en día importantes culturalmente y de calidad de vida.

Así mismo la riqueza patrimonial y cultural y las actividades en torno al conocimiento y cuidado y preservación del entorno natural y de los ecosistemas, así como de los modos de vida tradicional ofrecen muchas alternativas que pasan necesariamente por la estabilización de población en los núcleos rurales. Por ello la debilidad socio-demográfica y la despoblación paulatina de los mismos se puede considerarse un problema ambiental.

B) Dificultades económicas y sociales en el mantenimiento de las explotaciones agrícolas y ganadera

A pesar de las medidas de concentración parcelaria aplicadas en etapas anteriores, persisten explotaciones mal dimensionadas y con serios problemas para aumentar su base territorial. El alto grado de parcelación y tamaño de las explotaciones afecta a la modernización de las explotaciones y al uso de mecanización o innovaciones tecnológicas, lo que **hace que se incrementen los costes de producción**. Solamente un 6% pueden considerarse grandes explotaciones con más de 40 UDE en la Rioja

La pequeña dimensión física de las explotaciones repercute en ocasiones en una mayor diversificación de variedades, que a su vez (producto heterogéneo, escaso volumen, aplicación de normativa de calidad y seguridad), conlleva mayores dificultades de comercialización.

Se considera preciso continuar con la **labor de concentración parcelaria** que se viene realizando en diferentes municipios para facilitar que los propietarios consigan agrupar sus fincas, y conseguir explotaciones bien dimensionadas que permitan obtener mayor productividad, en base a mejoras de métodos productivos y mecanización.

Por otra parte La Rioja cuenta con una estructura del subsector ganadero, en el que se da un claro dominio del modelo intensivo frente al extensivo. El envejecimiento y falta de relevo generacional, afecta especialmente al ovino trashumante.

Dado que el sector afronta la reestructuración del sector sobre la base de la concentración de la propiedad y de la tierra y evoluciona desde formas de trabajo familiar a la

contratación de trabajadores asalariados, es necesario la preparación, formación e incorporación de trabajadores con cualificación suficiente, la mejora de las condiciones laborales de las mujeres y contar con la mano de obra inmigrante. No sería posible la expansión del sector sin la llegada de trabajadores extranjeros a trabajar en el, pero el mercado de trabajo del sector precisa evolucionar de un empleo informal y desestructurado a otro estructurado que permita asegurar de forma satisfactoria la mano de obra requerida y la fijación de la población en el territorio.

Un bajo **nivel de asociacionismo** agrario hace necesario el impulso del mismo tanto para afrontar determinados procesos de mecanización en la producción, como para al comercialización directa de los productos o las relaciones con la agroindustria, e incluso para completar la cadena de valor integrando la transformación.

C) Uso del agua en la agricultura

Aunque se ha avanzado mucho en la modernización de Regadíos en etapas anteriores, todavía se considera necesario mejorar en infraestructuras y sistemas de regadío, de modo que se haga un uso más eficiente y sostenible del agua en cuanto a los usos agrarios se refiere.

En la Rioja los cultivos en regadío suponen un 23,5% del total. Se está trabajando para contar con unas adecuadas infraestructuras de riego y en base al Plan Nacional de Regadíos con un horizonte del año 2008., para el que se plantea la modernización de 18.000 ha y la transformación de 5.272 nuevas ha.

Hay que tener en cuenta que del consumo total 198.000 miles de metros cúbicos de agua, un 90,27% corresponden a técnicas de riego de gravedad y que a este consumo hay que añadir un 25% de pérdidas. Lo que hace prioritaria en el Programa de Desarrollo Rural la aplicación de medidas referidas a las infraestructuras de riegos que conduzcan a la disminución del consumo y minimicen las pérdidas de agua.

D) Mantenimiento y mejora de la calidad de aire y aguas

La **calidad del aire** está en los rangos de buena o admisible en toda la Región. Con efecto preventivo y paliativo en relación con la misma, se están implementando medidas con capacidad de efecto sumidero a partir del incremento de reforestación.

En las zonas 2 y 3 (Alto y Bajo Valle Ebro) se superan algunos valores límite u objetivo propuestos por la legislación comunitaria. En estas zonas los altos niveles de ozono pueden provocar en determinados periodos del año problemas para la población y los ecosistemas. Si bien a partir de la información recogida por la Dirección General de Calidad Ambiental las emisiones totales de gases precursores de ozono troposférico habían descendido un 8% y las emisiones de CO han descendido un 38%, mientras que las de nitrógeno(NOx) y Metano(CH4), habían aumentado un 7% y un 30% respectivamente en el periodo 1990-2002

La **calidad de las aguas superficiales** presenta algunos problemas en las localidades del Valle del Ebro donde además de concentrarse la mayor parte de la población y las correspondientes aguas residuales domésticas, se acumulan los vertidos de aguas residuales industriales. Estos efectos se están contrarrestando con un incremento de un 500%, en el periodo 1993-2004, en el número de estaciones de depuración de aguas residuales.

La **contaminación de aguas** relacionada con las actividades agrarias y de la agroindustria se hacen sentir por una parte en los cursos medio-bajos de la **zona de la Sierra** debido a los residuos ganaderos y en los tramos finales de sus afluentes y por otra parte en el **río Ebro** a causa de los vertidos con elevada cantidad de materia orgánica de, industrias conserveras y cárnicas, así como de explotaciones ganaderas y piscifactorías.

Según el informe de calidad de la Red ICA aguas superficiales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, los resultados analíticos evidencian que la aunque la situación ha mejorado actualmente en el tramo final del Río Ebro en La Rioja, tras recibir las aguas del Cidacos y Alhama, presenta valor pero de A3, pero algunos tramos aguas arriba ha recuperado el valor de A2¹²

Se hace preciso continuar en la línea ya iniciada para mantener la buena calidad del aire y de las aguas en la Región, con el fin de a lograr que no sólo no se incrementen sino que en lo posible se reduzcan las emisiones contaminantes.

E) Erosión y contaminación de suelo

¹² A 2. Agua potable tras tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección

A3: Agua potable tras tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección.

Un 30,6% del territorio riojano presenta un grado medio de riesgo de desertización vinculado a la pérdida de cubierta vegetal, erosión y avance de sequía, y otro 10% más, presenta un riesgo bajo, no existiendo ninguna zona con riesgo alto o muy alto, situación favorable en términos generales respecto otras comunidades autónomas.

Los mayores problemas de erosión se concentran en las cuencas altas de los ríos Najerilla y el Oja con fuertes pendientes y escasa vegetación que llega a alcanzar valores de 41,9 y 36,9 t/ha/año respectivamente y en las cuencas del Leza-Jubera y Cidacos que se sitúan sus pérdidas en valores de 33,9 y 31,2 t/ha/año, cuando la media de la Comunidad está en 25 t/ha/año.

Para paliar estos efectos de erosión se han planteado actuaciones para la fijación de la cubierta existente y para la implantación de nueva cubierta vegetal protectora y fijadora de suelos. Los espacios agrícolas son unos de los que menos pérdidas registran situadas entre 13,5 y 17,4 t/ha/año.

Por otra parte, a los efectos derivados del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, en Decreto 12/ 2006 de 3 de febrero, se designan zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos, las siguientes:

- Zona 1: Masa de agua subterránea del aluvial del Oja, que comprende dos sectores: el área del arroyo Zamaca, y el sector de descarga de la masa de agua subterránea, albergando el área comprendida entre Cuzcurrita, Casalarreina y Haro.
- Zona 2: Un área del Glacis de Aldeanueva de Ebro.

F) Gestión eficiente de Residuos Agropecuarios

La alta proporción de residuos agrarios (76%) sobre el total y el incremento de los mismos que se viene produciendo, tiene un impacto medioambiental importante y se ve preciso continuar abordando su gestión en relación con la conservación del medio natural.

Ya existen actuaciones específicas para el tratamiento de los diferentes tipos de estos residuos (estiércoles, purines, residuos del champiñón, envases fitosanitarios, etc.) pero la situación es mejorable ya que las metas de valorización de residuos en la Región son ambiciosas.

En el Plan de Director de Residuos están previstas actuaciones para el reciclaje y valorización del 90% de los residuos agropecuarios, tanto del estiércol generado en Rioja, como de los residuos del cultivo del champiñón y la seta y el tratamiento de la totalidad de los purines.

G) Evolución del Sistema Forestal

En el conjunto de los usos del suelo, el uso forestal representa casi el 60% de la superficie regional, frente a un 38,15% con uso agrícola, según el último inventario forestal nacional del año 2005. La evolución de la superficie forestal ha sido muy positiva. Si se comparan los inventarios forestales de 1969, 1988 y 2001, se ve que la superficie arbolada ha pasado de ocupar 18% a ocupar el 32%, llegando a un valor de 0,56 ha/habitante, valor muy por encima de la media nacional 0,25 ha/habitante.

La Rioja es una Comunidad que destaca por ser la que presenta el mayor porcentaje de superficie de bosque en buen estado, en relación con la media nacional. Aproximadamente el 94% de la superficie forestal de la región en 2004 tenía una defoliación nula o ligera, indicador del adecuado estado de salud de las masas forestales. La gestión de los montes en una gran proporción (un 65,63% de los montes están catalogados de utilidad pública) la hace directamente la administración autonómica, lo que garantiza un aprovechamiento racional y sostenido, de interés para la protección de los recursos forestales.

Los **incendios forestales** con tendencia regresiva del número de incendios y de las superficies afectadas, siguen teniendo como principal causa las negligencias en cierta medida vinculadas a actividades agrícolas y ganaderas y es preciso seguir trabajando en la dirección de prevenirlos y paliar sus consecuencias en los casos en que se produzcan.

H) Espacios Naturales Protegidos

Existe una importante Red de Espacios naturales y singulares protegidos en sus distintas figuras. La superficie total de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) asciende a 167.37 ha, aproximadamente una tercera parte de la superficie total, siendo una de las comunidades que mayor proporción de su territorio incluye en la Red Natura 2000.

De manera general, los espacios incluidos en la **Red Natura** presentan problemas que pueden resumirse de la siguiente manera:

- Presencia y futura creación de de infraestructuras de comunicación y energéticas
- Abandono de las actividades ganaderas tradicionales, disminución de la población rural y simplificación del paisaje
- Riesgo de incendios forestales

- Aumento del uso recreativo intensivo en áreas frágiles
- Canteras y extracciones mineras a cielo abierto y existencia de recursos mineros
- Reforestación con especies forestales productivas sobre espacios cubiertos por espacios de interés (pastos, matorral, bosques ribereños)

I) Disminución de Biodiversidad

La Rioja a pesar de ser una región de tamaño reducido, cuenta con una gran diversidad ambiental y con numerosos enclaves naturales. Esto es debido a que se trata de un territorio con grandes contrastes al contar con zonas de elevada altimetría en la sierra, así como un amplio valle, asociado el río Ebro además de zonas esteparias o humedales. Todos estos factores han sido los determinantes de la variedad de hábitat naturales y de taxones encontrados en La Rioja durante la realización del Inventario Nacional de Hábitat¹³

De los 179 tipos de hábitat citados para el conjunto europeo según el Anexo I de la Directiva 43/92/CEE de hábitat, 121 (69%) están presentes en el ámbito nacional, y de ellos 49 se localizan en territorio de La Rioja. Estos representan el 27,3% del total europeo y el 40,5% del total español.

Los 49 hábitat ocupan una superficie de 153.106 ha, es decir, el 39,5% del total regional. Además 9 de ellos son prioritarios y suponen 9.170,5 ha o el 1,8% de la superficie regional; 18 cuentan con una presencia significativa a nivel de Región Mediterránea, con especial mención para los hayedos acidófilos atlánticos, los bosques de acebo o los bosques mixtos con tilos y arces; mientras que 31 se pueden considerar como marginales al ocupar menos del 2,5% de la superficie cartografiada para ese hábitat en la correspondiente región biogeográfica.

Se han catalogado 29 de los 170 taxones de interés comunitario representados en la región mediterránea, distribuidos por grupos de la siguiente manera: Dos especies de flora, (*Ionopsidium savianum*), presente únicamente en La Rioja y en Soria y *Luronium natans*. Dieciocho especies de vertebrados de los que 12 son mamíferos (8 de ellos murciélagos), 2 reptiles, un anfibio y 3 peces. Entre ellas destaca el visón europeo (*Mustela lutreola*), especie de interés prioritario, del que una de las mejores poblaciones ibéricas se encuentran en La Rioja y Nueve especies de invertebrados entre los que se citan el cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*), un caracol propio de los hayedos con

¹³ Se realizó para la definición de los hábitats naturales o seminaturales susceptibles de pasar a formar parte de la Red Natura 2000 a partir de la Directiva 93/92/CEE.

influencia atlántica (*Elona quimperiana*) y 7 insectos con especies típicamente forestales como la *Rosalia* (*Rosalia alpina*) o el ciervo volante (*Lucanus cervus*).

En cuanto al número de unidades inventariadas se alcanza la cifra de 2.940 Unidades que conforman la superficie total de 153.106 ha, de la cual las mayores superficies son de tipo bosques (72.817 ha) y de brezales y matorrales de la zona templada (57.065 ha)

La mayor parte de los hábitat naturales cartografiados se localiza en las "Sierras Ibéricas" y en el "Piedemonte", mientras que en el "Valle del Ebro", donde la intervención humana ha sido históricamente más intensa, la superficie es muchísimo menor con unidades muy fragmentadas de pequeña entidad localizadas en las laderas de cerros y cabezos, depresiones salinas o márgenes de ríos, arroyos y barrancos.

Partiendo de que goza en general de un buen estado de conservación, no obstante existen algunas cuestiones que afectan o pueden afectar a la pérdida de diversidad.

- En el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre de La Rioja, recogen 6 especies en peligro de extinción: aguilucho cenizo, águila perdicera, perdiz pardilla, sisón común, visón europeo, pez fraile y el cangrejo de río autóctono. Estas especies son típicas de hábitat con problemas como son los sistemas fluviales, zonas esteparias, áreas de montaña o cortados rocosos. De las 6 especies indicadas, todas menos el pez fraile tienen un Plan de Recuperación aprobado
- Además desde el centro de Recuperación de Fauna silvestre de La Lombrera, se realizan actuaciones de protección de otras especies (cernícalo primilla, cigüeña blanca, murciélago, aguilucho cenizo, sisón común y buitre leonado).
- Las actuaciones más importantes puestas en marcha para asegurar la conservación de las especies amenazadas es la puesta en marcha de los Planes de Recuperación. Todos los planes tienen una duración de 6 años. Existen además otras actuaciones puntuales que tienen como fin la minimización de las agresiones del medio que afectan a la fauna o la recuperación de determinadas poblaciones de animales.
- Encaminado a la Conservación de Humedales, en el año 2003 se elaboró el 'Estudio básico ecológico de los humedales de montaña de tipología glaciar en La Rioja', para conocer las características de los humedales existentes en la región. A partir del mismo el Gobierno regional ha impulsado la inclusión en la **Lista Ramsar**

del paraje "Humedales de la Sierra de Urbión", de 81,3 hectáreas y ubicado en el término municipal de Viniegra de Abajo, que contiene diez pequeñas lagunas o cuerpos de agua, de las cuales la Laguna de Urbión (2,3 hectáreas) es la de mayor tamaño y profundidad y tiene carácter permanente. Los nueve humedales restantes son un conjunto de charcas (entre 0,17 y 0,004 hectáreas) de menor tamaño y profundidad, y de régimen temporal o permanente, según los casos.

J) Recuperación del Patrimonio cultural

La despoblación del medio rural ya comentada, supone un riesgo para la conservación del patrimonio histórico-artístico, cultural y etnográfico asociado a este medio. Este riesgo es mayor en las zonas de menor densidad demográfica, pequeños núcleos rurales con poblaciones sobre envejecidas, localizadas fundamentalmente a las Zonas de la Sierra.

Por otra parte la expansión urbana en general, conlleva la estandarización de modos de vida urbanos, que pueden ir en detrimento de la cultura, usos y costumbres tradicionales del medio rural.

4.3. Zonas que pueden verse afectadas de manera significativa

Se considera que por su extensión y características y en función de la Orientación estratégica del Programa, las **zonas con mayor potencialidad de recibir efectos, tanto positivos como negativos** procedentes de la aplicación de medidas programadas son las siguientes:

5.1. Las que configuran la **Red Natura 2000** designadas en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, declarados Lugares de Interés Comunitario (LIC), y en las que se encuadran las Zonas de Especial Protección de aves (ZEPAs), y Zonas Especiales de Conservación (ZECs).

TIPOS DE HÁBITAT NATURALES DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE REPRESENTADOS EN LA RIOJA	Nº Unidades Inventariadas	Superficie Hectáreas
1. HÁBITATS COSTEROS Y VEGETACIONES HALOFÍTICAS	94	1.882
3. HÁBITATS DE AGUA DULCE	35	114
4. BREZALES Y MATORRALES DE LA ZONA TEMPLADA	656	57.179
5. MATORRALES ESCLERÓFILOS	155	5.401
6. FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES	449	14.086
7. TURBERAS ALTAS, TURBERAS BAJAS (FENS Y MIREs) Y ÁREAS PANTANOSAS	6	6
8. HÁBITATS ROCOSOS Y CUEVAS	190	1.679
9. BOSQUES	1.352	72.881
TOTAL	2.940	153.227

Los Espacios Naturales Protegidos, se detallan en los anexos de la LEY 4/2003 de 26 de marzo de ESPACIOS NATURALES

Categorías de Espacios Naturales Protegidos

Los Espacios Naturales Protegidos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja se clasificarán a través de alguna de las siguientes categorías:

- a) Parques Naturales.
- b) Reservas Naturales.
- c) Monumentos Naturales.
- d) Paisajes Protegidos.
- e) Zonas Especiales de Conservación de Importancia Comunitaria.
- f) Áreas Naturales Singulares.

a) Parques Naturales:

Parque Natural de la Sierra de Cebollera:

Norma de aprobación: Ley 4/1995, de 20 de marzo, de creación del Parque Natural de la Sierra de Cebollera.

Superficie: 17.783 Ha de Parque Natural y 5.857 Ha como Zona de Preparque.

Términos municipales afectados: Lumbreras y Villoslada de Cameros.

b) Reservas Naturales:

Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro:

Norma de aprobación: Decreto 29/2001, de 25 de mayo, por el que se declara la Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro.

Superficie: 473 Ha.

Términos municipales afectados: Alfaro.

c) Zonas especiales de conservación de importancia comunitaria:

Zona de Especial Protección para las Aves "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros":

Superficie: 138.708 Ha.

Términos municipales afectados: Ajamil, Almarza de Cameros, Anguiano, Berceo, Brieve de Cameros, Cabezón de Cameros, Canales de la Sierra, Corporales, El Rasillo, Estollo, Ezcaray, Gallinero de Cameros, Grañón, Laguna de Cameros, Lumbreras, Mansilla, Manzanares de Rioja, Matute, Munilla, Muro en Cameros, Nieva de Cameros, Ojacastro, Ortigosa, Pazuengos, Pinillos, Pradillo, Rabanera, San Millán de la Cogolla, Santo Domingo de la Calzada, Santurde, Santurdejo, Tobía, Valgañón, Ventrosa, Villanueva de Cameros, Villar de Torre, Villarejo, Villarta-Quintana, Villavelayo, Villaverde de Rioja, Villoslada, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarzosa y Zorraquín.

Zona de Especial Protección para las Aves "Sierra de Alcarama y Valle de Alhama":
Superficie: 10.236 Ha.

Términos municipales afectados: Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Navajún y Valdemadera.

Zona de Especial Protección para las Aves "Obarenes y Sierra de Cantabria":

Superficie: 5.162 Ha.

Términos municipales afectados: Ábalos, Cellorigo, Galbárruli, Foncea, Haro, Sajazarra, San Vicente de la Sonsierra y Villalba de Rioja.

Zona de Especial Protección para las Aves "Peñas de Iregua, Leza y Jubera":

Superficie: 8.410 Ha.

Términos municipales afectados: Clavijo, Lagunilla del Jubera, Leza de Río Leza, Nalda, Nestares, Ribafrecha, Robres del Castillo, Santa Engracia de Jubera, Soto en Cameros, Sorzano, Torrecilla en Cameros y Viguera.

Zona de Especial Protección para las Aves "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa":

Superficie: 3.437 Ha.

Términos municipales afectados: Arnedillo, Arnedo, Muro de Aguas, Préjano y Villarroya

d) Propuesta de lugares de importancia comunitaria:

Lugar de Importancia Comunitaria "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros" (ES2300001):

Superficie: 138.708 Ha.

Términos municipales afectados: Ajamil, Almarza de Cameros, Anguiano, Berceo, Brieve de Cameros, Cabezón de Cameros, Canales de la Sierra, Corporales, El Rasillo, Estollo, Ezcaray, Gallinero de Cameros, Grañón, Laguna de Cameros, Lumbreras, Mansilla, Manzanares de Rioja, Matute, Munilla, Muro en Cameros, Nieva de Cameros, Ojacastro, Ortigosa, Pazuengos,

Pinillos, Pradillo, Rabanera, San Millán de la Cogolla, Santo Domingo de la Calzada, Santurde, Santurdejo, Tobía, Valgañón, Ventrosa, Villanueva de Cameros, Villar de Torre, Villarejo, Villarta-Quintana, Villavelayo, Villaverde de Rioja, Villoslada, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarzosa y Zorraquín.

Lugar de Importancia Comunitaria "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" (ES2300002):

Superficie: 10.236 Ha.

Términos municipales afectados: Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Navajún y Valdemadera.

Lugar de Importancia Comunitaria "Obarenes y Sierra de Cantabria" (ES2300003):

Superficie: 5.162 Ha.

Términos municipales afectados: Ábalos, Cellorigo, Galbárruli, Foncea, Haro, Sajazarra, San Vicente de la Sonsierra y Villalba de Rioja.

Lugar de Importancia Comunitaria "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" (ES2300004):

Superficie: 8.410 Ha.

Términos municipales afectados: Clavijo, Lagunilla del Jubera, Leza de Río Leza, Nalda, Nestares, Ribafrecha, Robres del Castillo, Santa Engracia de Jubera, Soto en Cameros, Sorzano, Torrecilla en Cameros y Viguera.

Lugar de Importancia Comunitaria "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" (ES2300005):

Superficie: 3.437 Ha.

Términos municipales afectados: Arnedillo, Arnedo, Muro de Aguas, Préjano y Villarroya.

Lugar de Importancia Comunitaria "Sotos y Riberas del Ebro" (ES2300006):

Superficie: 570 Ha.

Términos municipales afectados: Alfaro, Fuenmayor y Haro.

e) Reserva de la biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama

5.2. Las zonas de bosque (masas forestales arboladas)

5.3. Las zonas de aplicación de Planes de Recuperación y Conservación de las Especies

5.4. Las zonas declaradas vulnerables por Nitratos de origen agrario que se detallan en el Decreto 12/2006, de 3 de febrero.

5.5. Las zonas de nueva Concentración Parcelaria y de modernización de Regadíos

5.6. Las extensiones agrícolas de agricultura ecológica y de agricultura integrada.

5.7. Las zonas agrarias de Alto Valor Natural y/o paisajístico (prados y pastizales, olivo, vid, etc.)

5.8. Las zonas de aplicación de la metodología LEADER en el PDR 2007-2013 que son:

○ Rioja Oriental (Alhama, Cidacos y Calahorra-Alfaro)	
ZRA Alto Alhama	5.284 hab.
ZRA Arnedo	18.795 hab.
ZRA Calahorra- Alfaro	39.172 hab.
TOTAL	63.251 HABS
○ Rioja centro (Logroño, Iregua)	
ZRA Leza – Jubera	1.364 hab.
ZRA Logroño	22.067 hab.
ZRA Iregua	3.026 hab.

TOTAL	26.457 HABS.
○ Rioja Occidental	
ZRA Nájera	17. 688 hab.
ZRA Haro	16. 741 hab.
ZRA Santo Domingo	11. 548 hab.
TOTAL	45.977 HABS.

5.9. Las zonas con **Denominación Geográfica de Calidad**, como por ejemplo:

- Coliflor de Calahorra,
- Peras de Rincón de Soto,
- Vino de la Tierra- Valles de Sadacia
- Carne de ternera las 13 villas
- etc....

5. Probables efectos significativos sobre el Medio Ambiente de la Región

Para la exposición de este apartado relativo a los efectos significativos sobre el Medio Ambiente por la aplicación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, se utiliza una matriz donde se recogen las medidas del programa y se valoran sus potenciales efectos significativos sobre el medio natural en términos de coste/beneficio ambiental, teniendo como referencia las cuestiones medioambientales identificadas en el Análisis y Diagnóstico Ambiental de la Región.

MATRIZ nº 4 EFECTOS SINIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

EJE I. MEDIDAS DEL PDR	Tipo de efecto	Balance ambiental previsible de la medida
<i>Medias destinadas a fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano:</i>		
111. Información y formación profesional	+	Dado que la administración competente prevé inclusión de módulos transversales de medioambiente en el conjunto de la formación y el asesoramiento, además de la programación específica sobre temas y gestión medioambiental.
112. Instalación de jóvenes agricultores	+	Un mayor nivel de información y formación puede ser el cauce para importantes mejoras en relación con la gestión racional de recursos y de <i>inputs</i> agrarios como agua, fertilizantes y pesticidas, etc.
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	+	Así mismo puede darse la transferencia de conocimiento sobre Nuevas Tecnologías,

		<p>productos y procedimientos más respetuosos con el Medio.</p> <p>Una mayor sensibilidad y cultura medioambiental entre los agricultores y agentes del sector será a la larga la mejor medida de apoyo a la sostenibilidad del medio natural.</p>
<p><i>Medidas de restauración y desarrollo de potencial físico y de fomento de la innovación</i></p> <p>121. Modernización de las explotaciones agrarias</p> <p>a. Inversiones en explotaciones agrarias</p> <p>b. Adquisición de maquinaria en común</p> <p>c. Inversiones asociativas de producción agraria</p> <p>122. Aumento del valor económico de los bosques</p> <p>123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales</p>	<p>+/-</p> <p>+/-</p> <p>+/-</p>	<p>121. El efecto potencial de la medida será beneficioso dado que la administración competente primará las ayudas a inversiones encaminadas a reducir problemas ambientales (adecuada gestión de residuos, contaminación de aguas, ahorro de agua, ahorro energético, etc.)</p> <p>121a. Las inversiones asociativas y de maquinaria en común, pueden llevar a un uso racional y eficiente de la maquinaria y minimizar las emisiones contaminantes (metano, etc.) o aminorar los consumos de recursos energéticos y de recursos naturales.</p> <p>122. Prácticamente todas las actuaciones dentro de esta medida como tratamientos selvícolas, laboreos y riegos mejora de pastizales, repoblaciones forestales, defensa contra incendios, hidrotecnias para el control de erosión, control de plagas, ordenación cinegética, etc. Son medidas positivas para la conservación del medio natural.</p> <p>Alguna de las actuaciones incluidas en esta medida como pistas y vías de saca y zonas recreativas y senderos, son las que podrían potencialmente generar coste medioambiental en el caso que no se mantuvieran en los límites ajustados de carga o sobrepasaran los límites de sostenibilidad ambiental establecidos por las autoridades ambientales.</p> <p>123. El impacto puede ser <i>beneficioso</i> dado que se puede orientar a la producción de energía (biomasa, etc.) Solo casos donde primasen criterios</p>

<p>124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos.</p>	<p>+/-</p>	<p>economicistas podría llegar a tener coste ambiental</p> <p>124. El impacto medioambiental será mayor o menor según la orientación y priorización de las actuaciones de apoyo a la transformación y comercialización tanto en el sector agrario como en la industria agroalimentaria. Pero se prevé que sea <i>beneficioso</i> ambientalmente ya que la innovación tecnológica puede mejorar la eficiencia del uso de los recursos, la sustitución y reducción de agroquímicos, la mejora de variedades y razas y la valorización de residuos.</p>
<p>125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y selvicultura</p> <p>a. Concentración parcelaria</p> <p>b. Ayudas a la modernización y creación de regadíos</p> <p>c. Infraestructuras agrarias promovidas por los Ayuntamientos</p> <p>d. Mejora de pastos fuera de montes de utilidad pública</p> <p>e. Mejora y desarrollo de las infraestructuras forestales</p>	<p>+/-</p>	<p>125 a. La concentración parcelaria puede suponer Coste ambiental, sobre paisaje, hábitats, especies como consecuencia de eliminación de lindes, apertura de caminos, simplificación del parcelario, etc. No obstante como herramienta de ordenación, puede también favorecer la conservación de elementos naturales mayor productividad y ahorro de recursos naturales y ser <i>beneficioso</i> especialmente para la pervivencia de la actividad agraria con beneficio ambiental, de mantenimiento de la población y de desarrollo rural.</p> <p>125 b, la modernización de regadíos tendría un efecto ambiental <i>positivo</i> en el sentido de un mayor ahorro y aprovechamiento de un recurso escaso como es el agua. Los caudales ahorrados repercutirían a favor de los caudales ecológicos y de otros usos complementarios o alternativos.</p> <p>125 d, el potencial impacto de la mejora de pastos es positivo debido a que la mejora de la cubierta vegetal contribuye a la reducción de la erosión y al mantenimiento de la cubierta del suelo, así como a posibilitar la práctica de ganadería extensiva.</p> <p>125 e, esta acción que incluye la mejora de pistas</p>

		forestales y deslinde de montes entre otras, tendría un potencial <i>efecto beneficioso</i>
--	--	---

EJE 2. MEDIDAS DEL PDR	Tipo de efecto	Balance ambiental previsible de la medida
<p><i>Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas</i></p> <p>211. Indemnización Compensatoria de Montaña</p> <p>212. Indemnización en zonas desfavorecidas distintas de las de montaña</p> <p>214. Ayudas agroambientales</p>	+	<p>211 Hay que tener en cuenta que esta medida destinada a zonas desfavorecidas de montaña, podría previsiblemente tener un coste ambiental si en las zonas con problemas de erosión no se adecuase la carga ganadera a sus condiciones para que sea ambientalmente sustentable.</p> <p>212. El apoyo a zonas con limitaciones ambientales está destinado a contribuir al mantenimiento de la biodiversidad y de la sostenibilidad ambiental.</p> <p>214. Todas las ayudas que fomenten una práctica agraria respetuosa y cuidadosa con el medio natural coinciden con los objetivos de sostenibilidad ambiental</p>
<p><i>Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales</i></p> <p>215. Ayudas relativas al bienestar de los animales</p> <p>216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna, en pequeños espacios naturales...)</p> <p>221. Primera forestación de tierras agrícolas</p> <p>223. Ayudas a la primera</p>	+	<p>215. Toda actuación que controle el bienestar y la salud de los animales reducirá los riesgos negativos sobre la salud humana</p> <p>221. Tiene efecto beneficioso si en estas actuaciones se tienen en cuenta las exigencias de conservación de los hábitats y zonas naturales y se delimitan atendiendo a criterios ambientales y a prácticas apropiadas y especies adecuadas</p> <p>223. Los sistemas forestales ofrecen beneficios alternativos y complementarios a los de índole estrictamente productiva: retención de CO₂, paisaje, cobijo de especies faunísticas, etc.</p> <p>226. Esta medida contribuye a la recuperación de</p>

321. Presentación de servicios básicos para la economía y la población rural	+	La recuperación de riberas naturales y zonas verdes incluida en esta medida, puede considerarse como mejora del paisaje y del entorno natural, a la par que puede proporcionar mejora la calidad de vida y de la salud de la población rural. El potencial efecto de coste ambiental ha de ser medido y minimizado al máximo antes de las actuaciones.
322. Conservación y mejora del patrimonio rural		

EJE IV. ENFOQUE LEADER

41. Medida: Estrategias de desarrollo local

Las medidas del Eje IV , se basan en la selección de una serie de medidas de los otros tres Ejes, por lo que no procede su evaluación nuevamente

Los resultados globales de la valoración se resumen así:

- El Programa tiene un marcado carácter ambiental. La mayoría de los objetivos y medidas del PDR 2007-2013 tienen efectos medioambientales beneficiosos.
- De modo especial, las medidas del Eje II, que agrupa las medidas relacionadas con medio ambiente y medio natural, ya que todas ellas arrojan un balance de claro beneficio ambiental, ya que van asociadas a objetivos estratégicos orientados específicamente a la conservación y mejora del medio.
- Algunas medidas del Eje I y del Eje III, relacionadas con actividades económicas como agricultura, la ganadería, aprovechamiento forestal, y en especial la industria agroalimentaria ofrecerían incertidumbre sobre los efectos medioambientales.
- Dichas medidas con potenciales efectos de coste ambiental, se podrán inclinar hacia la ausencia de Coste ambiental o al Beneficio Ambiental en la medida que se incorporen los criterios medioambientales, y aplicación de políticas y normativas de protección y mejora del medio ambiente en el desarrollo de las mismas

El Programa respondiendo a la estructura de sus Ejes, ha aglutinado sus propios objetivos medio ambientales en el **Eje II**: “Mejora del Medio ambiente y del entorno rural mediante la gestión de las tierras”. En él se reúnen los objetivos y medidas de protección y mejora ambiental, y otros como el OE15, relacionado con el mantenimiento de actividad agraria en zonas desfavorecidas y el OE 21 y el OE 22 en relación con cultivos y sistemas productivos

sostenibles, que podrían haberse situado en el Eje I. En definitiva en el eje II, se puede hablar prácticamente de una total integración ambiental.

Por su parte, los objetivos y medidas de los **Ejes I y Eje III** no todos están integrados ambientalmente, al mismo nivel, pues mientras que en varios de ellos se hace referencia directamente a sus efectos medioambientales (OG I: OE 1, OE 3), hay otros directamente vinculados a mejora de infraestructuras y producción agraria, que no se define tan claramente su integración ambiental. Si bien, hay que destacar que desde la Reforma de la PAC en el 2003 se estableció el carácter obligatorio de la condicionalidad y medidas agroambientales lo que supone una práctica agrícola y ganadera más acorde con los objetivos ambientales.

No se puede obviar que el interés de la actividad agraria, la producción de alimentos, conlleva todo un proceso con muchas interrelaciones medio ambientales. A lo largo del proceso de producción tienen lugar prácticas que pueden afectar al medio ambiente natural como por ejemplo, el uso intensivo de plaguicidas y abonos, prácticas incorrectas de drenaje o regadío, un alto nivel de mecanización o un inadecuado uso de la tierra que pueden degradar el entorno natural.

No obstante, el abandono de las prácticas agrarias conllevaría un riesgo, ya que puede poner en peligro el patrimonio natural y medioambiental debido a la pérdida de hábitat seminaturales y biodiversidad y a la desaparición de paisajes asociados a dichas actividades. Así lo ha reconocido la UE, al apoyar a los agricultores de zonas desfavorecidas, cuyas condiciones físicas impiden una mayor productividad, pero que desempeñan un papel esencial desde el punto de vista medio ambiental y social y de zonas con restricciones ambientales. Es por lo que hay que se está avanzando hacia un equilibrio entre coste/beneficio ambiental de la actividad agraria.

En conclusión, buena parte de las medidas de los Ejes I y III presentan alguna incertidumbre en cuanto a su potencial efecto ambiental, y dependerá un efecto de menor coste ambiental o de beneficio ambiental, de que se concrete y se priorice la variable ambiental en sus actuaciones y medidas u objetivos operativos, para lo cual se ofrecen algunas medidas correctoras o recomendaciones.

6. Medidas correctoras, alternativas y justificación

6.1. Medidas correctoras y alternativas por ejes y medidas

Eje I. Aumento de la competitividad del Sector agrícola y forestal

Medidas	Medidas correctoras o recomendaciones
111. Información y formación profesional 114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	<ul style="list-style-type: none">▪ Inclusión de módulos sobre medio ambiente en el conjunto de la formación que se imparta.▪ Programación de formación y asesoramiento relacionado directamente con el medio ambiente y los recursos naturales orientados al aumento de la sensibilización y del conocimiento de los trabajadores del sector agrícola.
121. Modernización de explotaciones agrarias	<ul style="list-style-type: none">▪ Priorizar las actuaciones destinadas a reducir la contaminación difusa, de origen agrícola y ganadero, la producción de residuos, la emisión de contaminantes a la atmósfera, así como a la conservación del suelo frente a la erosión y el ahorro de agua y ahorro energético.▪ Primar las ayudas destinadas al uso racional y eficiente medioambientalmente de maquinaria agrícola.▪ Primar la mejora de aquellas instalaciones agrícolas que utilicen materiales locales y elementos arquitectónicos tradicionales.

<p>123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales</p> <p>124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañar estas medidas de acciones de demostración sobre uso sostenible del medio, así como de nuevas tecnologías y métodos de gestión ambiental que favorezcan la reducción del déficit ambiental. ▪ 124. Valorar la posibilidad de incluir como posibles acciones subvencionables para el sector de transformación y comercialización agraria, la realización de auditorías ambientales y la implantación de sistemas de gestión ambiental (ISO 14.000) ▪ Considerar en las ayudas a proyectos de comercialización aquellos productos de calidad asociados a la Red Natura 2000 y Reserva de la Biosfera
<p>125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y selvicultura</p> <p>a. concentración parcelaria</p> <p>b. ayudas a la modernización y creación de regadíos</p> <p>c. Mejora de pastos fuera de montes de utilidad pública</p> <p>e. Mejora y desarrollo de las infraestructuras forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 125 Prestar atención a procesos de intensificación productiva y sustitución de sistemas extensivos, introducción de nuevas variedades y técnicas frente a variedades y técnicas tradicionales. ▪ 125 a. Esta actuación debería ir acompañada de un estudio de evaluación ambiental estratégica para valorar previamente el impacto paisajístico, sobre hábitats y biodiversidad. ▪ 125a. Con motivo de los planes de obras de concentración parcelaria junto a las infraestructuras rurales complementarias habituales de caminos, se puede dar cabida a otras actuaciones de interés ambiental. ▪ 125 b. Priorizar la mejora de regadíos frente a la creación de nuevos regadíos. En la creación de nuevos regadíos deben estudiarse las limitaciones del recurso en algunas zonas y la contaminación de acuíferos. Y plantearse las posibles alternativas que garanticen la sostenibilidad de las actuaciones en el futuro. ▪ 125 c. Ninguna recomendación ya que su balance

	<p>ambiental resulta beneficioso</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 125 e. Incorporar criterios ambientales a la delimitación de zonas susceptibles de ser reforestadas.
--	---

Eje II. Mejora del medio Ambiente y del entorno natural.

Medidas	Medidas correctoras o recomendaciones
211. Indemnización compensatoria de montaña 212. Indemnización en zonas desfavorecidas distintas de las de montaña	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer cargas ganaderas específicas para cada zona ▪ Fijar como referencia la carga ganadera ambientalmente sostenible en 0,5 UGM/ha (Orden 27-2-96)
214 Ayudas agroambientales 216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorizar las ayuda a cualquier actuación que pueda ser beneficiosa para el medio ambiente o con una mayor integración ambiental. ▪ Priorizar las ayudas a la producción de calidad que reduzca la presión ambiental.
221. Primera forestación de tierras agrícolas 223. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Delimitar atendiendo a criterios ambientales las zonas susceptibles de reforestación, ya que pueden existir medios de carácter estepario o con alguna característica especial. ▪ Fomentar la repoblación con especies autóctonas ▪ Priorizar actuaciones a favor de los proyectos más efectivos en relación con la defensa contra incendios.

Eje III. Mejora de la calidad de vida y diversificación económica en las zonas rurales

Medidas	Recomendaciones
<p>313 Fomento de las actividades turísticas.</p> <p>321 Orientación de servicios básicos para la economía y la población rural</p> <p>322 Conservación y mejora del Patrimonio rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorizar las infraestructuras turísticas con sistemas de ahorro energético y uso eficiente de recursos ▪ Priorizar las infraestructuras turísticas acordes con las tradiciones y culturas locales. ▪ Realizar un estudio de evaluación ambiental estratégica previo a cualquier iniciativa de creación de infraestructura, de modo que se pueda establecer su impacto y su sostenibilidad ambiental. ▪ Priorizar el desarrollo de actuaciones de rehabilitación, recuperación, conservación del patrimonio rural y que contribuyan a la conservación del paisaje y de la arquitectura popular

El Programa respondiendo a la estructura de sus Ejes, ha aglutinado sus propios objetivos específicamente medio ambientales en el **Eje II**: “Mejora del Medio ambiente y del entorno rural mediante la gestión de las tierras”. En él se reúnen los objetivos y medidas de protección y mejora ambiental, y otros como el OE15, relacionado con el mantenimiento de actividad agraria en zonas desfavorecidas y el OE 21 y el OE 22 en relación con cultivos y sistemas productivos sostenibles, que podrían haberse situado en el Eje I. En definitiva en el eje II, se puede hablar prácticamente de una total integración ambiental.

Por su parte, los objetivos y medidas de los **Ejes I y Eje III** no todos están integrados ambientalmente, al mismo nivel, pues mientras que en varios de ellos se hace referencia directamente a sus efectos medioambientales (OG I: OE 1, OE 3), hay otros directamente vinculados a mejora de infraestructuras y producción agraria, que no se define explícitamente su integración ambiental. Si bien, hay que destacar que desde la Reforma de la PAC en el 2003 se estableció el carácter obligatorio de la condicionalidad y medidas agroambientales lo que supone una práctica agrícola y ganadera más acorde con los objetivos ambientales.

No se puede obviar que el interés de la actividad agraria, la producción de alimentos, conlleva todo un proceso con muchas interrelaciones medio ambientales. A lo largo del proceso de producción tienen lugar prácticas que pueden afectar al medio ambiente natural como por ejemplo, el uso intensivo de plaguicidas y abonos, prácticas incorrectas de drenaje o regadío, un alto nivel de mecanización o un inadecuado uso de la tierra que pueden degradar el entorno natural.

No obstante, el abandono de las prácticas agrarias conllevaría un riesgo, ya que puede poner en peligro el patrimonio natural y medioambiental debido a la pérdida de hábitat seminaturales y biodiversidad y a la desaparición de paisajes asociados a dichas actividades. Así lo ha reconocido la UE, al apoyar a los agricultores de zonas desfavorecidas, cuyas condiciones físicas impiden una mayor productividad, pero que desempeñan un papel esencial desde el punto de vista medio ambiental y social y de zonas con restricciones ambientales. Es por lo que hay que se está avanzando hacia un equilibrio entre coste/beneficio ambiental de la actividad agraria.

En conclusión, buena parte de las medidas de los Ejes I y III presentan incertidumbre en cuanto a su potencial efecto ambiental, y dependerá un efecto menos perjudicial o incluso beneficioso, de que se concrete y se priorice la variable ambiental en sus actuaciones concretas.

Para ello se hacen, a continuación, una serie de recomendaciones o sugerencias sobre las diferentes medidas que tienen efectos significativos con relación al medio ambiente y que podrán ser tenidas en cuenta en la ejecución de las mismas, de modo que se pueda incidir tanto en paliar el déficit ambiental de la región como en la conservación del medio natural, los ecosistemas y la biodiversidad existentes.

RECOMENDACIONES GENERALES

- 1- Concretar dentro de cada medida los aspectos ambientales relacionados con la misma siempre que previsiblemente tengan efecto en el medio natural.
- 2- Dar prioridad a las medidas medio ambientales que contribuyan a paliar el déficit ambiental de la región de modo más directo o en mayor grado.

6.2. Justificación de alternativas

Alternativa cero: La no realización del PDR.

El Programa de Desarrollo Rural de La Comunidad de La Rioja 2007-2013, se constituye un instrumento indispensable para abordar, de forma coherente e integrada, el desarrollo de las zonas rurales.

Dada la significación de los desequilibrios territoriales urbanos frente a rurales que se dan en la región, el Programa trasciende a su orientación sectorial y se convierte en una herramienta significativa para la articulación del desarrollo regional en su conjunto.

La complejidad, amplitud y características de las situaciones y de los problemas a los que se intenta hacer frente, unido a los condicionantes presupuestarios y de diseño, es posible que limiten los logros y el grado de consecución de los objetivos formulados, pero tales limitaciones, de cualquier programación, no menoscaban la importancia y necesidad de su ejecución, dados los efectos indeseables que se derivarían en caso de la no realización del Programa, y que sería

La acentuación de los procesos de deterioro desde el punto de vista ambiental, no deseables y que son expresamente abordados por el Programa y el déficit del desarrollo rural , social y económico, necesario para un equilibrio territorial de la región y un nivel de calidad de vida de la población en zonas rurales

En caso de no realizarse el Programa las consecuencias serían las siguientes:

a) En relación con la Estrategia adoptada en el Eje I del programa algunas consecuencias serían:

- La pérdida de competitividad del complejo agroalimentario y del atractivo rural,
- La regresión de las actividades tradicionales, esenciales para la conservación de muchos de los ecosistemas, en los que las actividades agrarias ejercen un papel fundamental.
- Una previsible a desaparición de explotaciones con carácter marginal, y que se enfrentan a mayores dificultades, como las que se derivan del propio Reglamento (CE) 1698/2005 que regula la ayuda del FEADER al desarrollo rural de su Reglamento de aplicación y del propio Plan Estratégico Nacional en zonas de montaña.
- Una dificultad para el mantenimiento de estas zonas, pudiendo dar lugar a una pérdida de biodiversidad, e incrementar los riesgos naturales asociados.
- Una mayor regresión de los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural, como la ganadería extensiva, tanto vacuna como ovina, la apicultura u otros.
- Una menor rentabilidad de las actividades agrarias y por lo tanto, un abandono de la actividad, ligado a una mayor despoblación de las zonas rurales.

- La intensificación de los riesgos ambientales y de las catástrofes naturales asociadas al abandono de tierras y del territorio, entre los que cabe destacar los incendios forestales.
- Pérdida de las ayudas habilitadas por el Programa (modernización de explotaciones, Zonas Desfavorecidas y otras) que exigen que el beneficiario cumpla con las Normas Mínimas Ambientales, así como con las Buenas Prácticas Agrarias y la Ecocondicionalidad redundando todo ello en la reducción efectiva de los procesos contaminantes.
- Una disminución de las acciones de formación, transferencia de conocimiento , investigación e innovación en el sector agrario de la industria agroalimentaria

b) En relación con la Estrategia marcada en el Eje II del PDR algunas consecuencias negativas estarían relacionadas con:

- Una mayor pérdida de biodiversidad, tanto natural como de los recursos genéticos de uso agrario (razas en peligro de extinción, variedades de uso tradicional,..)
- Una mayor incidencia de la erosión como consecuencia de la limitación de los procesos de forestación, incluida la de las tierras agrícolas lo que resulta difícil en la práctica sin las ayudas programadas.
- La persistencia de cierta ineficiencia en el uso de los recursos naturales, especialmente del agua. Ello exige importantes inversiones, tanto en infraestructuras como en formación y sensibilización, que sólo pueden abordarse con las acciones de apoyo contempladas por el Programa.
- Un posible aumento de la contaminación y de la degradación del suelo, del agua y del aire. La aplicación del Programa implica el desarrollo de medidas, que como las agroambientales o las de ayuda al cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento, inciden de forma directa en la reducción de las emisiones y de los vertidos.
- La progresión del efecto invernadero. Un problema global que sólo puede abordarse desde la coordinación institucional internacional y en el que la UE ejerce un impulso muy destacado. El Programa, en la medida que se inserta en una estrategia

comunitaria, aporta contribuciones parciales potencialmente útiles, contribuyendo de forma directa al incremento de los sumideros de CO2.

c) En relación con la Estrategia marcada en el Eje III Y IV del Programa la no realización del mismo podría tener consecuencias perjudiciales en la dirección de:

- Un deterioro de los aspectos de calidad de vida rural respecto del estándar urbano.
- El colapso de las economías rurales, por su elevada dependencia de las actividades agrarias y escasa diversificación de su economía; en este sentido el Programa incide positivamente al fomentar la diversificación económica de las zonas rurales.
- La regresión e insuficiente valorización del patrimonio humano y cultural de los espacios rurales, que será inevitable sin el desarrollo del Programa y en el que juega un papel especialmente destacado la metodología LEADER, que fomenta la participación de los agentes locales y la revitalización del patrimonio en las zonas rurales

En conclusión, debido a todos los factores descritos la no realización del PDR, tendría efectos claramente negativos sobre la conservación de los recursos y de los espacios naturales; asimismo provocaría un agravamiento de la tendencia a la despoblación y al abandono de los espacios rurales, generando en consecuencia, una mayor presión sobre los espacios urbanos y un mayor desequilibrio territorial.

7. Sistema de Seguimiento

a) La Evaluación Continua del PDR

Tal y como determina el artículo 86 del “Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)”, se establecerá un sistema de evaluación continua del programa de desarrollo rural, que entre otros aspectos “(...)determinará los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del Programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificará las mejores prácticas.”

Por lo tanto, a través del sistema de evaluación continua se analizará la incidencia del Programa en el medio ambiente, determinando en caso de detectar efectos negativos no reflejados en la Evaluación Ambiental Estratégica de partida, las medidas correctoras pertinentes para subsanarlos.

b) El Sistema de Indicadores.

En el PDR se dispone de tres tipos o niveles de indicadores diferenciados

1) En primer lugar, se dispone de los **indicadores comunes de base** previstos por la UE, con valores de partida. Hay unos Indicadores horizontales y unos indicadores por cada Eje del Programa, en ambos casos se dividen en indicadores relacionados con los objetivos y relacionados con el contexto.

2) Asimismo, se dispone de unos **indicadores de seguimiento**, relacionados con objetivos generales y específicos alcanzados mediante el PDR. Se trata de una selección de indicadores de tipo general que incluyen los valores actuales y los valores esperados a lo largo del desarrollo de la programación.

3) En tercer lugar se dispone de **Indicadores de ejecución o de resultados** de cada medida. Estos son más concretos y cuantifican resultados de ejecución en el periodo de la programación.

Finalmente para posibilitar este proceso de evaluación, y a partir de las exigencias específicas establecidas por el Órgano Ambiental en el Documento de Referencia, se contará con una serie de **indicadores ambientales**, que permitan juzgar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por dicho órgano.

A continuación se incorporan las tablas de indicadores contenidas en el PDR 2007-2013, con los valores disponibles y las fuentes.

1. RELACION DE INDICADORES COMUNES DE BASE DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA

1.1. Indicadores de base Horizontales

RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS				
	Indicador	Descripción	Valor	Fuente año
O1	Desarrollo económico	PIB por habitante en PPA (UE 25=100)	106	Eurostat 2000-2002
		PIB a precios de mercado (Precios Ctes.) porcentaje sobre el total nacional	0.78	Contabilidad regional INE (1ª estimación 2004)
		VAB a precios básicos. Precios corrientes (miles de euros)	5.338.817	
		VAB a precios básicos. Precios constantes (miles de euros)	3.992.782	
		PIB a precios de mercado. Precios corrientes (miles de euros)	5.961.985	
		PIB a precios de mercado. Precios constantes (miles de euros)	4.393.252	
		PIB a precios de mercado. Precios corrientes. Per cápita (euros)	21.941	
		VAB a precios básicos por ramas de actividad (Precios corrientes) (miles de euros)		
		Agricultura, ganadería y pesca	390.777	Contabilidad regional INE (1ª estimación 2004)
		Energía	110.105	
		Industria	1.300.334	
		Construcción	503.166	
		Servicios de mercado	2.530.920	
		Servicios de no mercado	703.889	
		VAB a precios básicos por ramas de actividad (Precios constantes) (miles de euros)		
		Agricultura, ganadería y pesca	341.239	Contabilidad regional INE (1ª estimación 2004)
		Energía	131.963	
		Industria	1.131.170	
		Construcción	314.996	
		Servicios de mercado	1.697.662	
		Servicios de no mercado	517.202	
O2	Tasa de empleo	(%) Empleados sobre población total (15-64 años)	64,9	Eurostat 2004
		Población activa (128,4 en miles) por ramas de actividad		
		Agricultura	8,7	EPA 2004
		Industria	38,8	
		Construcción	15,5	

		Servicios	64	
		No clasificable	1,4	
Ocupados (122,6 en miles) por ramas de actividad				
		Agricultura	8,4	EPA 2004
		Industria	37,4	
		Construcción	15	
		Servicios	61,8	
Población parada (5,9 en miles) por ramas de actividad				
		Agricultura	0,3	EPA 2004
		Industria	1,4	
		Construcción	0,6	
		Servicios	2,2	
		No clasificable	1,4	
O3	Desempleo	(%) Desempleados sobre población activa	5,6	Eurostat 2004
	Parados (%)		5,9	EPA 2004
	Tasa de actividad total (%)		60	
	Tasa de actividad varones (%)		71,3	
	Tasa de actividad mujeres (%)		48,7	
	Tasa de paro total (%)		6,5	
	Tasa de paro varones (%)		3,3	

RELACIONADOS CON EL CONTEXTO				
Indicador		Descripción	Valor	Fuente año
C1	Designación zonas rurales	Flag OEDC	(2) IR	GISCO-SIRE 2000
		% población en zonas rurales	100	Eurostat 2003
		% VAB zonas rurales	100	Eurostat 2002
		% empleo en zonas rurales	100	Eurostat 2002
		Superficie rural en Km ²	4.766	INE censo de población 2001
		Población rural (nº habitantes)	109.727	
C2	Importancia de las zonas rurales	% zonas rurales- territorio	100	Eurostat 2003
		% población en zonas rurales	100	Eurostat 2003
		% VAB zonas rurales	100	Eurostat 2002
		% empleo en zonas rurales	100	Eurostat 2002

1.2. Indicadores de base Eje I: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRICOLA Y FORESTAL

INDICADORES REFERIDOS A LOS OBJETIVOS				
Código	Indicador	Descripción	Valor	Fuente-año
O4	Formación y educación en el sector agrario	% de agricultores con formación básica y superior en agricultura	6	Eurostat FSS 2000 (1)
		Nº de entidades que han impartido formación	11	Memoria de actividades. Consejería Agricultura y Desarrollo económico 2004
		Nº de cursos aprobados	103	
		Inversión aprobada (miles de euros)	327	
		Nº de alumnos	2.485	
O5	Estructura por edades del sector agrario	% de agricultores entre 35 y 55 años de edad	7	Eurostat FSS 2003
	Número de titulares de explotaciones agrícolas por edades			
		Menores de 35 años	1.515	Censo agrario de 1999 INE
		De 35 a 54 años	6.904	
		De 55 a 64 años	4.313	
		Mayores de 65 años	5.207	
		Total	17.939	
O6	Productividad laboral en el sector agrario	VAB/UTA. Euros	28,500	Eurostat EEA 2002-2004 (2)
	Variación VAB agrario años 2001/2003 (%)		-5,6	FUNCAS 2004
	VAB agrario (%) año 2003		9,4	
	Distribución de la producción final agraria entre los diferentes subsectores (%) (2002)			
		Subsector agrícola	76,8	Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico
		Subsector ganadero	18,7	
		Subsector forestal	1,3	
		Subsector producciones	3,1	
	Producciones de herbáceos y leñosos (Tm.)			
		Producción de herbáceos	903.914	Estadística agraria regional 2004
		Producción cultivos leñosos	421.296	
		Producción total viñedo	331.199	
O7	Formación bruta de capital fijo en el sector agrario	Formación bruta de capital en la agricultura (millones de euros)	-	Eurostat 2003
O8	Empleo en el sector primario	Miles de empleados	8	INE 2004 (3)
	Empleo agrario (%) año 2001		9,9	FUNCAS 2004
	Empleo agrario (%) año 2003		10,5	
O9	Desarrollo económico del sector primario	VAB sector primario. Millones euros	455,4	Eurostat 2004
	VAB a precios de mercado (miles de euros)		367.741,4	Consejería de
	VAB a coste de los factores (miles de euros)		420.221,9	

	VAB por unidad de superficie (Euros/Ha. productiva)		1.045	agricultura y Desarrollo económico (2002)
	Renta agraria por unidad de superficie (Euros/Ha. productiva)		948	
	Producción final agraria (Euros/Ha. productiva)		1.311	
O10	Productividad laboral en la industria alimentaria	VAB/ empleado. Euros	45.800	INE 2003
O11	Formación bruta de capital fijo en la industria alimentaria	Formación bruta de capital en la industria agroalimentaria (millones de euros)	-	Eurostat NA 2003
O12	Creación de empleo en la industria alimentaria	Miles de empleados	8.355	Eurostat 2002-2004
	Empleos en la industria agroalimentaria		6.400	Libro Blanco Agricultura
	Porcentaje sobre el total de la industria		20,8	
O13	Desarrollo económico de la industria alimentaria	VAB en Industria alimentaria. Millones Euros	382	INE 2000-2003
	Tamaño de las empresas agroalimentarias (%)			
		Sin salariables	42,1	INE DIRCE 2002
		De 1 a 9	43,6	
		De 10 a 19	5,9	
		De 20 a 49	5,9	
		De 50 a 199	4,5	
		Más de 200	0,3	
		TOTAL LA RIOJA	100,0 %	
O14	Productividad laboral en el sector forestal	VAB en silvicultura. Millones Euros	-	Eurostat 2002
O15	Formación bruta de capital fijo en el sector forestal	Formación bruta de capital en la silvicultura (millones de euros)	-	Eurostat NA 2004
ON1.	Balanza comercial agraria y silvícola y sus derivados industriales		-	AEAT 2004 (4)
ON2	Contribución a la balanza comercial de productos agrarios y silvícola y derivados industriales		-	AEAT 2004

INDICADORES REFERIDOS AL CONTEXTO				
Código	Indicador	Descripción	Valor	Fuente-año
C3	Utilización de tierras agrarias	% área cultivada	33,1	Eurostat FSS 2003
		% áreas pastos permanentes	43,8	
		% cultivos permanentes	23,1	
	Distribución general de la superficie (miles de Ha)			
		Superficie total secano	455,7	Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico. Anuario de
		Superficie total regadío	47,7	
		Tierras de cultivo secano	118,8	
		Tierras de cultivo regadía	43,1	
		Prados y pastizales secano	107,5	
		Prados y pastizales regadío	1,3	
		Terreno forestal secano	135,9	

		Terreno forestal regadío	3,3	Estadística Agroalimentaria. MAPA.
		Otras superficies secano	93,6	
C4	Estructura de las explotaciones	Numero total de explotaciones	12.700	Eurostat FSS 2003
	Dimensión física	Total superficie utilizada(Has)	242.960	Eurostat FSS 2003
		Tamaño medio explotaciones (Has)	19	
		% de explotaciones de menos de 5 Has	49	
		% de explotaciones de 5 a 50 Has	45	
		% de explotaciones de mas de 50 Has	6	
	Dimensión económica	UDES (ESU)	24	Eurostat FSS 2003
		% hasta 2 UDES	19	
		% de 2 a 100 UDES	78	
		% de 100 UDES a mas	3	
	Nº total de explotaciones		12.600	Encuesta sobre estructura explotaciones agrícolas 2003 (INE)
	Explotaciones sin Superficie Agrícola Útil (SAU)		34	
	Explotaciones con Superficie Agrícola Útil (SAU)		12.566	
C5	Estructura de las explotaciones forestales	Propietarios públicos Propietarios privados	-	-
C6	Productividad forestal	Producción de madera Volumen total (metros cúbicos con corteza)	52.603	AEA MAPA 2002 (5)

(1) Eurostat FSS- Farm Structure Survey
(2)Eurostat EEA- European Environment Agency
(3) INE. Instituto Nacional de Estadística
(4) AEAT- Agencia Española Administración Tributaria.
(5) AEA. MAPA. Anuario Estadístico de Agricultura. Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación.

1.3. Indicadores de base Eje II. MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL

INDICADORES REFERIDOS A LOS OBJETIVOS				
Código	Indicador	Descripción	Valor	Fuente-año
O17	Biodiversidad: Población de aves en tierras agrarias	Índice de población de aves (2000 = 100)	-	Eurostat 2003
O18	Biodiversidad : Zonas agrícolas o forestales de elevado valor natural	SAU HNVF 1999-2000 (Millones ha)	-	CLC EEA
O19	Biodiversidad: composición de especies arbóreas	% de bosque de coníferas	-	MCPFE 2003
		% de bosque de otras especies predominantes	-	
		%de bosque mixto	-	
		Superficie coníferas (ha)	47.777	Plan Forestal de

		Superficie Frondosas(ha)	100.906	La Rioja 2004
		Superficie mixto (ha)	14.522	
O20	Calidad del agua: Balance brutos de nitrógeno y fósforo	Kg./ha	-	IRENA 2000
O21	Calidad agua: contaminación por nitratos y plaguicidas	Concentración de Nitratos y pesticidas mg./l, (1992-1994=100)	-	EEA 200-2002
O22	Suelo: Áreas con riesgo de erosión de suelo	Tonelada/ha/año	37,1	Mapa Estados Erosivos MMA 2002
O23	Superficie Agricultura ecológica	Miles Ha	8.479	MAPA 2004
O24	Cambio climático: Producción de energía renovable en agricultura y la silvicultura	De la agricultura. Ktoe	34.826	EurObserver 2004
		De la selvicultura ktoe	1.765	EurObserver 2004
O25	Cambio climático: SAU dedicada a energías renovables	UAA producción de energía renovables	-	DG AGRI 2005
O26	Cambio climático: calidad del aire: Emisión de gases procedentes de la agricultura	Emisiones de CO ₂ equivalentes a 1000 ton.	-	Eurostat
ON 3	Índice de riesgo de incendios	Siniestros por Ha		DGB-MMA 2000-2004
ON 4	Índice de gravedad de los incendios	Superficie quemada / Superficie forestal		DGB-MMA 200-2004
ON 5	Fijación de CO ₂ por sistemas forestales	Ktons de CO ₂		MMA 2003

INDICADORES REFERIDOS AL CONTEXTO				
Código	Indicador	Descripción	Valor	Fuente-año
C7	Ocupación del suelo	% extensión agrícola	42,2	CLC 2000
		% extensión forestal	28,9	
		% extensión áreas naturales	27,5	
		% extensión áreas artificiales	1	
C8	Zonas desfavorecidas	% zonas No Desfavorecidas	57,1	Eurostat FSS 2000
		% zonas Desfavorecidas de montaña	42,9	
		% zonas desfavorecidas específicas	0	
		% Otras zonas desfavorecidas	0	
C9	Áreas de agricultura extensiva	% SAU Tierras labradas	-	Eurostat FSS 2003
	Áreas de agricultura extensiva	% SAU pastos y pastizales	-	

C10	Zonas de Natura 2000	% SAU acogidas a Natura 2000	-	EEA .ETC – NPB 2004
	Lugares de interés comunitario (LICs)(Ha)		166.423	Mº Medio Ambiente 2002
	Zonas de Especial Protección Agraria (ZEPA)(Ha)		165.853	
C11	Biodiversidad: Bosques protegidos	% de superficie	-	DGB-MMA 2004
C12	Desarrollo zonas forestales	Media de incremento anual de Bosques y zonas arboladas	-	DGB-MIMAM 2004
	Evolución Superficie forestal			
		Superficie arbolada (Ha) 1988	123.861	Plan Forestal de La Rioja 2004
		Superficie arbolada (Ha) 2001	148.708	
		Superficie desarbolada (Ha) 1988	170.542	
		Superficie desarbolada (Ha) 2001	152.768	
		Nº de montes de utilidad pública (año 2004)	203	D. G. Medio Natural
		Superficie de los montes de utilidad pública (año 2004, Ha)	197.868,5	
C13	Salud de los ecosistemas forestales	% árboles con defoliación	< 6	Red Europea seguimiento de daños en bosques 2004
C14	Calidad del agua	Porcentaje de zonas vulnerables por nitratos		
	Capacidad de las plantas de tratamiento (m³/día)		158.102	INE. Encuesta. sobre el tratamiento y suministro del agua 2003
	Caudal tratado		56.096	
	Volumen de agua disponible (litros/hab./día)		411	INE. Indicadores sobre el agua 2003
	Volumen de agua abastecida (litros/hab./día)		244	
	Volumen de agua abastecida a los hogares (litros/hab./día)		136	
C15	Utilización del agua	% SAU regadío	13,8	Eurostat FSS. 2003
	Distribución (%) del agua por tipo de cultivo			
		Herbáceos	22,65	Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario. 2003. INE
		Frutales	26,55	
		Olivar y Viñedo	10,30	
		Patatas y hortalizas	31,03	
		Otros tipos de cultivos	9,48	
C16	Bosques para protección de suelo y agua	% de superficie forestal para protección de suelo y agua sobre total de superficie arbolada	-	DGB. MMA 2000-2002
	Nº de hábitat naturales de la Directiva 43/92/CEE		2.940	Plan Forestal de La Rioja 2004
	Superficie hábitat naturales de la Directiva 43/92/CEE (Ha)		153.106	
	Superficie protegida de acuerdo con la Ley 4/89 (Ha)		24.113	

	Espacios en la Red Natura 2000 (Ha)	167.370	
CLC : CORINE Land Cover EEA: European Environment Agency MCPFE DGB-MMA. Dirección General de Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación DG- AGRI: Dirección General de agricultura de la Comisión Europea.			

1.4. Indicadores de base Eje III :MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

INDICADORES REFERIDOS A LOS OBJETIVOS				
	Indicador	Descripción	Valor	Fuente-año
O27	Agricultores con otras actividades lucrativas	% de agricultores con otra actividad económica	29,8	Eurostat 2003
O28	Creación de empleo en sectores no agrario	Empleo en sectores secundario y terciario. Miles de ocupados	107	Eurostat 2002
O29	Desarrollo económico en el sector no-agrícola	VAB sectores secundario y terciario. Millones euros	4.556	Eurostat 2002
O30	Desarrollo de las actividades por cuenta propia	Numero de autónomos. Miles	27,6	Eurostat 2004
O31	Infraestructura turísticas en la zonas rurales	Numero de plazas hosteleras	13.248	Eurostat 2004
O32	Internet en las zonas rurales	%Viviendas con ancho de banda en municipios de menos de 10.000 habitantes	-	INE- Encuesta TIC hogares 2004
O33	Desarrollo del sector de los servicios	% VAB sector servicios sobre VAB total	58,6	Eurostat 2002
O34	Migración neta	Ratio por 1.000 habitantes	21,77	Eurostat Population 2003
O35	Formación permanente en zonas rurales	% de personas entre 25- 64 años participantes en Formación continua	2	Eurostat ,LFS 2004
INDICADORES REFERIDOS AL CONTEXTO				
C17	Densidad de población	Habitantes por Km ²	56,5	Eurostat 2003
Densidad de población por tipología de municipio				
		Municipio urbano	624,84	INE 2004
		Municipio semiurbano	66,07	
		Municipio rural	10,82	
		Total La Rioja	58,19	
C18	Estructura de edades	% población entre 0-14 años	13,1	Eurostat 2001
		% población entre 15-64 años	67,8	
		% población mayor de 65 años	14,8	
C19	Estructura de la economía	% VAB Sector Primario-Agricultura	7,2	Eurostat 2002
		% VAB Sector Secundario-Industria	34,1	
		% VAB Sector Terciario-servicios	58,6	

	Productividad por ramas de actividad. VAB por empleado 2003			
		Agricultura, ganadería y pesca	39.257	Contabilidad Regional INE
		Industria incluida la energía y la construcción	32.212	
		Actividades de los servicios	34.866	
		Total La Rioja	32.950	
C20	Estructura del empleo	% Empleo Sector Primario	9,3	Eurostat 2002- EA
		% empleo Sector secundario	40,0	
		% Empleo sector terciario	50,7	
C21	Desempleo de larga duración	% Desempleo sobre población activa	2,27	Eurostat 2003- LFS
C22	Nivel de instrucción	% de adultos (25-64 años)	45,1	Eurostat 2004- LFS
	Nivel formativo (%) alcanzado pro la población de 16 años y más			
		Analfabetos	2,2	EPA 2005 trimestre II
		Educación Primaria	31,9	
		Educación secundaria primera etapa	25,0	
		Educación secundaria segunda etapa	19,0	
		Formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa)	0,1	
		Educación superior (excepto doctorado)	21,5	
		Doctorado	0,4	
		Analfabetos	2,2	
C23	Infraestructuras de Internet.			

1.5. Indicadores de base Eje IV: Enfoque Leader

INDICADORES REFERIDOS A LOS OBJETIVOS				
	Indicador	Descripción	Valor	Fuente-año
O36	Creación de Grupos de Acción local	Numero de GAL	2	DG AGRIF3 2004

2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

2.1. Indicadores de seguimiento Eje I

Indicador	Descripción	Valor	Fuente año	Valor esperado	Objetivo Referencia
Infraestructuras agrarias	% de municipios beneficiados por las medidas de mejora de las infraestructuras agrarias sobre total municipios)	174	Gobierno de la Rioja 2005	85%	O Gen. I
Infraestructuras de riego	Superficie regada por aspersión o goteo (Has)	17.826	E. A. R. Gobierno de La Rioja. 2003 (1)	25.000	O Gen. I O Esp. 1
Tamaño de las explotaciones (C4)	Tamaño medio de las explotaciones (Has)	19	Eurostat FSS 2003 (2)	19,5	O Gen. I. O Esp. 2
Mejora de pastos	Porcentaje de superficie a mejorar sobre Superficie Total de pastos (miles de Ha)	108,8	AEA. MAPA (3)	20%	O Gen. I. O Esp 3
Población ocupada Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.	Media anual en miles	7,8	EPA. INE 2004 (4)	7,8	O Gen. II O Esp. 4
Edad de los titulares de las explotaciones agrarias	Porcentaje de titulares de explotación menores de 35 años	8,45	Censo Agrario 1999. INE.	10%	O Gen. II O Esp. 4
Formación y cualificación de recursos humanos sector agrario	Porcentaje de trabajadores del Régimen Especial Agrario (REA) que recibirán formación sobre el total de inscritos	9.262	INE. 2004 (5)	30%	O Gen. II O Esp. 5
Apoyo a PYMES agroalimentarias	Porcentaje de PYMES agroalimentarias que recibirán apoyo sobre numero total de PYMES agroalimentarias	910	INE, DIRCE 2002	25%	O Gen. II O Esp. 11 y12

(1) Estrategia Ambiental de la Rioja
(2) Eurostat Farm Structure Survey
(3) Anuario Estadístico de Agricultura. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
(4) Encuesta Población Activa. Instituto nacional de Estadística
(5) Instituto Nacional de Estadística

2.2. Indicadores de seguimiento Eje II

Indicador	Descripción	Valor	Fuente año	Valor esperado	Objetivo Referencia
Superficie forestal IFN3 (2001)	Superficie arbolada (ha.)	148.708	Plan Forestal de La Rioja 2004	152.708	O Gen. IV O Esp. 14
	Superficie repoblada (ha) (1997-2002)	6.078		4.000	
Desarrollo de zonas forestales	Incremento del Porcentaje sobre Superficie (Ha.) de los montes de utilidad pública	197.868,5	D. G. Medio Rural 2004	5%	O Gen. IV O Esp. 14
	Porcentaje de superficie de montes de utilidad pública sobre el total de superficie forestal (284.321 Ha.)	69.9		75	
Explotaciones en zonas de montaña y desfavorecidas	Número de explotaciones	545	D. G. Desarrollo	545	O Esp. 15

			Rural 2006		
Suelo: zonas con riesgo de erosión de suelo	Perdidas medias de suelo por erosión (Tm/Ha/año)	25,07	Plan CMN (1)	24	O Gen. IV O Esp. 17
Zonas especiales de conservación	Superficie propuesta Red Natura 2000 (Ha.),	167.370	Plan Forestal de La Rioja 2004	167.370	O Gen. IV O Esp. 20
Agricultura ecológica	Porcentaje de agricultura ecológica cultivada (2.715 Ha.) sobre el total de superficie (regadío y secano)	0,54	Plan Forestal de La Rioja 2004	0,85	O Gen. V O Esp. 21 y 22
Agricultura integrada	Porcentaje de agricultura integrada (1.645 Ha.) sobre el total de superficie (regadío y secano)	0,33	Plan Forestal de La Rioja 2004	0,50	O Gen. V O Esp. 21 y 22
Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	Superficie en hectáreas	10.297,3	D. G. Desarrollo Rural 2006	6.000	O Esp. 22
<i>(1) Plan de Conservación del medio natural. Gobierno de la Rioja</i>					

2.3. Indicadores de Seguimiento Eje III

Indicador	Descripción	Valor	Fuente año	Valor esperado	Objetivo Referencia
Agricultores con otras actividades lucrativas (UE: O27)	% de agricultores con otra actividad económica	29,8	Eurostat 2003	34	O Esp. 23
Generación de actividad económica en el sector servicios	Número de empresas de servicios de nueva creación en las zonas rurales	-	-	35	O Esp. 24
Diversificación de la actividad de las explotaciones agrícolas	Número de explotaciones agrícolas que introducen una nueva actividad económica	-	-	30	O Esp. 25
Empleo femenino	Tasa de paro femenino (%)	8,96	MTAS(1) (sept. 2006)	7	O Esp. 26
Población inmigrante	Población inmigrante residente en La Rioja	13.621	INE 2003	20.000	O Esp. 27
Mejora de infraestructuras	Porcentaje de Municipios rurales (<2000 hab.) que se benefician de mejoras en las infraestructuras y servicios sobre total de municipios (174)	153	2006	70	O Esp. 28 y 30
Internet en las zonas rurales	% de hogares con conexión a Internet	29,90	FUNDARCO 2004	50	O Gen. VIII O Esp. 29
	% Usuarios Internet	41,50		70	
<i>(1) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</i>					

2.4. Indicadores de Seguimiento Eje IV

Indicador	Descripción	Valor	Fuente año	Valor esperado	Objetivo Referencia
Participación de los municipios en las estrategias de desarrollo	Número de municipios que están integrados en los GAL	62	D.G. Desarrollo Rural 2006	75	OE 31
Participación de asociaciones en las estrategias de desarrollo	Número de asociaciones que están integradas en los GAL	42	D.G. Desarrollo Rural 2006	50	OE 31
Creación de Grupos de acción local	Número de Grupos de Acción Local	2	2006	3	OE 32

3. INDICADORES DE RESULTADOS

Son muy numerosos y no es posible incorporarlos en el presente documento. Como hemos dicho son datos y cuantificación de cada una de las actuaciones concretas.

4. INDICADORES AMBIENTALES: DOCUMENTO DE REFERENCIA

Propuesta de Indicadores del Documento de Referencia, Pág. 4.

Indicadores horizontales 1	<ul style="list-style-type: none"> ○ Evolución de la población en las Zonas rurales ○ En las zonas desfavorecidas ○ En las zonas de montaña ○ En las zonas Natura2000
Indicadores horizontales 2	<ul style="list-style-type: none"> ○ % de mujeres en relación con la población rural total ○ % de mujeres con actividad laboral remunerada
Eje I Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano	<ul style="list-style-type: none"> ○ % de cursos o de formación que incluyen módulo ambiental
Eje I. Reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación	<ul style="list-style-type: none"> ○ % de explotaciones con gestión conjunta de recursos y servicios ambientales
Eje I. Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ha de explotación con producción ecológica, producción integrada o con otras figuras ○ Ha inscritas en el registro de Operadores

	de agricultura ecológica
Eje 2- Utilización sostenible de tierras agrícolas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ha de tierras incluidas en las actuaciones de la medida ○ M3 de agua utilizados por Ha cultivada ○ Ha de tierras agrícolas forestadas ○ Ha de tierras no agrícolas forestadas ○ Ha afectadas por incendios forestales
Eje 3. Diversificación de la economía rural	<ul style="list-style-type: none"> ○ % de agricultores con otras actividades complementarias con especial referencia a potenciales nuevos recursos y su distribución porcentual en rentas.
Eje 3 Formación e información de los agentes económicos que desarrollan actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3	<ul style="list-style-type: none"> ○ % de titulares de explotaciones con estudios medios, superiores o especializados en agricultura y desarrollo rural
Eje 3 Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ha de superficie agraria integrada en un Plan de acción de sostenibilidad (o similar)

8 Resumen No técnico de la información facilitada

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, es el resultado de la primera fase de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de La Rioja para el periodo de programación 2007-2013.

Persigue el objetivo de conseguir un desarrollo sostenible basado en la conservación del medio, contribuyendo a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción del definitivo PDR de La Rioja

Una vez analizado el borrador del Programa de Desarrollo Rural de a Rioja, como establece la Ley 9/2006, el análisis del contexto medio ambiental de la región y de las principales cuestiones que plantearía la realización del Programa en relación al medio ambiente, así como sus previsibles efectos positivos y negativos, se concluye:

- El PDR considera el desarrollo sostenible, desde un punto de vista ambiental, como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, abarca uno de los frentes de actuación del Programa: Eje II, teniendo una importante presencia en el resto de medidas programadas. En los otros Ejes
- i
- Entre otros retos ambientales de la región, destacan los relacionados con la baja densidad demográfica en las zonas rurales y por ello con la fijación e incremento de la población y la mano de obra en el sector, junto con el incremento de servicios y calidad de vida de la población del medio rural, los efectos de contaminación por nitratos, la mejora del nivel de eficiencia en el uso agrario del agua, el mantenimiento e incremento de la valoración de residuos y la posible obtención de energías a partir de subproductos forestales y agrarios y los objetivos de conservación de espacios naturales.
- En relación a la biodiversidad, además de los procesos de intensificación de la agricultura y la ganadería que pueden llegar a afectar en el éxito reproductivo de las especies silvestres, se da una tendencia a la pérdida de diversidad biológica.
- Los posibles efectos del PDR sobre el medio ambiente regional, se prevé que sean principalmente positivos, en coherencia con el carácter marcadamente ambiental de la programación.

- De entre las actuaciones que se plantean como favorables, destacan las siguientes:
 - La mejora de la integración de los objetivos ambientales, particularmente los relacionados con la biodiversidad, en las actividades agrarias.
 - La mejora de la eficiencia en el uso de los recursos, particularmente la del agua de uso agrario
 - La valorización del patrimonio natural y cultural en las zonas rurales
 - La formación y la sensibilización ambiental de los agricultores y de la población rural.
 - La innovación en productos, procesos y tecnologías que sean respetuosas con el medio.

Pero cabe reconocer la existencia de algunos riesgos potenciales sobre el medio ambiente y que se relacionan de forma muy particular con las infraestructuras agrarias, en concreto con la creación de nuevos regadíos y la concentración parcelaria y con las industrias agroalimentarias.

Para mitigar los posibles efectos negativos se proponen un conjunto de medidas correctoras o recomendaciones. Se formulan con independencia de las que resulten de la consideración específica de los proyectos en los que se materialice la programación y que, en todo caso, quedan sujetos a los procesos de Evaluación del Impacto Ambiental y consiguiente aplicación de medidas preventivas y de vigilancia específicas.

Las medidas correctoras adoptadas no implican propiamente inversiones adicionales dado que se centran fundamentalmente en el establecimiento de criterios relacionados con la selección y aprobación de proyectos y beneficiarios.

Finalmente, añadir que el estudio de alternativas se ha centrado en el análisis de la alternativa cero correspondiente a la no realización del Programa. Y que la justificación de la orientación estratégica adoptada que, en gran medida, queda condicionada por el propio marco que regula la programación, se detalla en uno de los apartados del propio PDR, donde se analiza la pertinencia y coherencia de las acciones con los Objetivos y Marco de referencia Europeo y del Plan Estratégico Nacional.

La programación, en sí misma constituye un Programa financiero, con una orientación preferente hacia el establecimiento de diferentes regímenes de ayuda destinados a incentivar y promover inversiones generadoras de empleo entre los agricultores, los silvicultores, los empresarios y los emprendedores rurales.

La viabilidad económico-financiera queda refrendada por los compromisos a los que quedan obligadas reglamentariamente las contrapartes, así como por la experiencia favorable anterior en los ámbitos programados y en relación con la capacidad efectiva de uso eficiente de los recursos financieros por parte de los beneficiarios a los que van dirigidos.